



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2008

VOL. LVI San Juan, Puerto Rico

Martes, 27 de mayo de 2008

Núm. 33

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, martes, 27 de mayo de 2008, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy martes, 27 de mayo de 2008.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. Como siempre, iniciamos los trabajos del Senado de Puerto Rico con una lectura bíblica y una oración. En esta ocasión tomamos del Salmo 46, versículo 1 y 7, las Palabras de Dios siguientes: “Dios es nuestro amparo y nuestra fortaleza, nuestra ayuda segura en momentos de angustia; por eso, no temeremos aunque se desmorone la tierra, las montañas se hundan en el fondo el mar, aunque rujan y se encrespen sus aguas y ante su furia retiemblen los montes. Hay un río cuyas corrientes alegran la ciudad de Dios, la santa habitación del Altísimo. Dios está en ella, la ciudad no caerá. Al rayar el alba Dios le brindará su ayuda. Se agitan las naciones, se tambalean los reinos. Dios deja oír su voz y la tierra se derrumba. El Señor Todopoderoso está con nosotros, nuestro refugio es el Dios de Jacob”.

REVERENDO GUTIERREZ: Oremos. Dios nuestro, creador del universo, Padre de todos los seres humanos, en este día recibe nuestra gratitud por el suelo que habitamos, al que llamamos con cariño nuestro país, te damos gracias, Señor. Por la nación que formamos, que nos identifica como ciudadanos y ciudadanas, te damos gracias, buen Dios. Por la patria, por este gran país, Señor amado, y el cuidado que

has tenido de nosotros, por guiarnos a seguir trabajando para construir y hacer realidad los sueños, te damos gracias, Señor.

Tú que amas a tus hijos e hijas por igual y nos mandas a amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, acepta también nuestra confesión. Pedimos perdón por los errores y las maldades que a lo largo de nuestra historia nos han llevado a enfrentamientos crueles e injustos. Te pedimos perdón, Señor amado, por los prejuicios que vivimos a diario, que hemos hecho parte de nuestra vida común. Perdónanos, porque hemos olvidado la solidaridad, el acompañar y el cuidar.

Tuyo es el reino, el poder y la gloria, Señor. Por eso es que a Ti venimos suplicando una vez más tu bendición. Por las autoridades de nuestro país, en especial, ¡oh, Dios amado!, por cada Senador y Senadora que en esta hora inician los trabajos de este Cuerpo Legislativo, Señor, te rogamos en esta hora que les bendigas y les guardes, de tal manera que a través de su trabajo se puedan seguir construyendo sueños, se puedan ver realizados, ¡oh, Dios!, proyectos que ayuden en el desarrollo de nuestro país.

Rogamos tu bendición sobre cada persona que labora en este lugar, sobre sus familias, Señor amado. Rogamos tu compañía, rogamos, ¡oh, Dios amado!, sabiduría para ellos y para ellas, que puedan ellos en este trabajo, pero que podamos cada persona de este país, desde el lugar donde trabajamos, podamos unir nuestras manos, nuestra mente y nuestros corazones, para que podamos adelantar una agenda de un Puerto Rico mejor, libre de prejuicios, Señor amado, de injusticias y de dolor.

Ayúdanos y guíanos. A Ti sea la gloria, la honra, por los siglos de los siglos. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pase a un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 23 de mayo de 2008).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Hernández Mayoral; la señora Santiago Negrón; y los señores Parga Figueroa y de Castro Font.)

SR. VICEPRESIDENTE: Comenzamos con el senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, no hay duda de que en estos días Puerto Rico vive momentos que han de hacer historia. Hemos visto, a lo largo de las pasadas dos semanas, dos candidatos a la Presidencia de Estados Unidos recorriendo la Isla de Puerto Rico, disputándose la atención de los puertorriqueños para lograr que votemos por uno o por el otro en las primarias demócratas de 1ro. de junio.

Nunca antes había ocurrido esto. En 1980 habíamos tenido las primarias demócratas más concurridas, aquéllas que fueron entre Jimmy Carter y Ted Kennedy, y levantaron muchísimo interés porque se concibieron en aquel momento como una disputa entre el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular. Pero en aquella ocasión no visitaron a Puerto Rico durante las primarias los candidatos presidenciales y, al fin y al cabo, como digo, se resolvió más bien como una disputa entre partidos locales.

Sin embargo, en este momento vemos una primaria en la cual participan personas de ambos partidos principales, tanto a favor de la candidatura de uno como el de otro. De esa manera, Puerto Rico ha tenido un verdadero sabor de lo que es una primaria presidencial y la discusión de cuál candidato es mejor para Puerto Rico, independientemente de las aspiraciones particulares que tengan las personas en la política local.

Eso ha llevado a que el puertorriqueño comprenda la importancia de la participación en la política nacional, que reconozcan el poder que surge de poder llevar a cabo esa participación y que puedan proyectar el aumento en el poder que tendría Puerto Rico si pudiéramos no solamente votar en las primarias, sino votar en las Elecciones Generales a favor de estos candidatos.

Pero la importancia de estas actividades, señor Presidente, no se limita a la colonia. Hace por lo menos dos semanas que diariamente, en los noticieros nacionales, aparece Puerto Rico como piedra fundamental en la decisión demócrata de este año. Ya sea el NBC, el ABC o el CBS o el noticiero que veamos, o CNN o FOX, vemos cómo se discute la importancia que tiene Puerto Rico.

Ya, anteriormente, se había comentado sobre el caso de Puerto Rico en programas de análisis noticiosos, nacional y programas de comedia. Así que no solamente los puertorriqueños se han dado cuenta de la importancia que tiene participar en los procesos electorales nacionales. Pero la Nación Americana completa se ha dado cuenta de que Puerto Rico es parte integral de esa sociedad americana. Y se han dado cuenta hasta el punto que ambos candidatos, haciendo campaña por Puerto Rico, han dicho que es injusto con los puertorriqueños que podamos participar en las primarias y después no podamos participar en las Elecciones Generales. De tal manera, que se va comprendiendo por parte de los candidatos. Esto es un proceso de aprendizaje en el cual los candidatos, tanto como el Pueblo de Puerto Rico, aprenden la realidad de este asunto. Y los candidatos comprenden lo injusto que es esta situación.

Ciertamente, yo no voy a estar participando de estas primarias, porque soy republicano y favorezco la candidatura de John McCain, pero, señor Presidente, creo que habrá muchos republicanos que, siguiendo el ejemplo de los hermanos populares que participaron en las primarias del Partido Nuevo Progresista, habrán de participar, igualmente, en las primarias del Partido Demócrata, porque ya saben de que no hay ninguna consecuencia legal a visitar las primarias del otro partido y dar su opinión en esas primarias. Y así, al fin y al cabo, me parece que será claro el triunfo de Hillary Clinton.

Desgraciadamente para el señor Obama está demasiado atado a la figura de Luis Gutiérrez, que ha sido la fuerza en contra de la decisión del status de Puerto Rico en el Congreso de Estados Unidos; y a la figura de Aníbal Acevedo Vilá que, de acuerdo a la encuesta que aparece en el día de hoy, es el Gobernador que menos apoyo ha tenido jamás en toda la historia de los gobernadores que se han medido su apoyo entre el Pueblo de Puerto Rico.

Ya tendrán que pensar los compañeros legisladores del Partido Popular si esos numeritos no les dicen de que, como decía Martín Lutero: "La salvación es individual". Y no hay que estar pegado al resto de la cofradía para lograr salir electo. Porque, ciertamente, están ante una situación que si el Partido Popular sigue en la manera en que lo refleja esa encuesta, van no solamente a perder la gobernación y la Comisaría Residente, van a perder ambas Cámaras, van a tener que aplicar la Ley de Minoría, van a tener que elegir no solamente de entre los legisladores por acumulación, sino de los legisladores por distrito, van a perder la mayor parte de los municipios, quizás les quede Caguas y quizás les quede Carolina y, quien sabe, Sabana Grande. Pero todos los otros municipios, señor Presidente, están en vías de perderse por el Partido Popular.

En fin, señor Presidente, las cosas que están ocurriendo en estos días no solamente pintan bien para el Partido Nuevo Progresista, que habrá de tener un gran triunfo con Luis Fortuño y Pedro Pierluissi; pero más que nada, pinta como que vamos, al fin y al cabo, a poder entrar a resolver el problema del status, por la atención que se le ha dado localmente y nacionalmente. Y que el periodo oscuro, el periodo de pena, el periodo de vacas flacas que inauguró Sila Calderón y llevó a su punto culminante Aníbal Acevedo Vilá, está próximo a terminar para el bien de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Corresponde el turno a “Obama’s champion”, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de comenzar mis palabras, quiero aclararle al senador Garriga Picó, que no sé si no vivía en Puerto Rico en esa época, que en el 1980 el senador Ted Kennedy sí vino a Puerto Rico, sí hizo campaña, se hizo un “meeting” en el Santa Rosa Mall, en Bayamón, frente a Carvel; yo estuve allí a los 9 años. Y también visitó la Iglesia Belén, dentro de otros sitios aquí en Puerto Rico. Así que, si el Senador no vivía en Puerto Rico, pues lo excusamos.

Y también hay republicanos que apoyan al senador Barack Obama y yo sé que irán a votar este próximo domingo.

Al igual que si al Senador le dolió que Pedro Pierluissi y Luis Fortuño ganaran en su partido, pues eso es harina de otro costal.

Pues, señor Presidente, a escasos días de la Primaria Presidencial demócrata en nuestro suelo, quisiera aprovechar este Turno Inicial para recalcar la importancia de este evento para Puerto Rico y por qué debemos decidirnos por Barack Obama.

Esta primaria nos ha permitido conocer las plataformas de los candidatos y comprometerlos a atender los problemas que, por nuestra relación con los Estados Unidos, nos atañen. Un ejemplo de esto, de cómo este evento electoral cumple con lo anterior, fue la carta que le envié el senador Barack Obama al Gobernador en febrero pasado, en la cual enumeró sus compromisos para Puerto Rico. Esa fue la primera señal de seriedad ante una primaria que muchos veían como algo improbable y que hoy la tenemos a la vuelta de la esquina.

En veinte (20) años que he participado como Delegado en las Convenciones Demócratas, puedo asegurarles que nunca hubo un candidato presidencial que se comprometiera con Puerto Rico como Obama lo ha hecho.

¿Pero qué significa, concretamente, una victoria de Obama para los puertorriqueños? Veamos.

En la primaria del próximo domingo los electores puertorriqueños tendrán ante sí a dos candidatos demócratas con estilos distintos de hacer las cosas. Por un lado, la senadora Clinton nos recuerda las viejas políticas de exclusión hacia nuestra Isla; mientras que Barack Obama representa ese líder joven, con un poderoso discurso de cambio y compromiso, que se basa en su capacidad para escuchar y el entendimiento de la diversidad cultural de la que él mismo forma parte.

Barack Obama comprende lo que para nosotros es importante, por eso cree que el status de Puerto Rico debe estar basado en el principio de libre determinación, sin obviar nuestra cultura, tradiciones, idioma e identidad como pueblo.

Esta postura es trascendental, pues no se puede aspirar a resolver un problema sin conocer las raíces que emanan del mismo. No se puede pretender resolver el status de la Isla excluyendo a un sector importante de la población, ni obviando las tradiciones democráticas, como se ha intentado hacer en el pasado, tanto bajo la Administración Clinton como la de Bush.

Resulta también de enorme trascendencia que Obama, siguiendo su línea de inclusión, se comprometa por escrito a adelantar una agenda agresiva para la creación de empleos, con la convergencia del Gobierno de Puerto Rico, el sector privado y los líderes obreros del país. Para garantizar que esta iniciativa se ponga en marcha, un comité deberá rendir un informe no más tarde de 31 de agosto de 2009.

Ciertamente, esta propuesta tiende un puente a nuestra economía, seriamente afectada por la eliminación de las 936, durante el mandato del Presidente Bill Clinton.

Obama también se ha comprometido con la salud de los puertorriqueños al maximizar la participación de la Isla en el Medicaid y en todos los programas de asistencia de salud federal, incluyendo la garantía de un seguro de salud para cada niño y la extensión a Puerto Rico de su propuesta del seguro universal de salud.

Asimismo, se ha comprometido con la educación de nuestros niños y jóvenes al presentar su propuesta de educación para el éxito de Puerto Rico, que se basa en reconocer que la educación es la llave

para un mejor futuro. Esa propuesta incluye redoblar esfuerzos para fomentar la educación universitaria, simplificando el proceso de ayuda financiera y la ampliación del programa de becas "Pell".

El senador Obama ha dicho que terminará la guerra en Irak y que sustituirá la intervención militar que nada ha resuelto por el fortalecimiento del diálogo en la región del Medio Oriente. Esto es de suma importancia para nuestra tierra, ya que este conflicto ha tocado cerca a los familiares de sesenta y nueve (69) soldados puertorriqueños, cuyas vidas han sido apagadas a consecuencia del mismo.

Es preciso aclarar que, como Senador, Obama siempre se opuso a la intervención militar, mientras que Hillary Clinton la avaló.

Este próximo domingo el pueblo puertorriqueño decidirá si apostar nuevamente a las viejas políticas conservadoras o si, por el contrario, nuestra gente se atreve, como lo ha hecho la mayoría del pueblo estadounidense, aspirar a un cambio radical en la manera en que se atienden los asuntos domésticos y cómo se mira hacia el resto del mundo.

Está en nosotros contribuir con nuestra participación al cambio de mando. Pero más importante, tenemos la oportunidad histórica de votar por los mejores intereses de nuestra patria, apoyando un candidato que entiende y está comprometido con el bienestar de nuestras familias puertorriqueñas.

Por eso, este domingo vamos todos a votar por Barack Obama, porque con Obama Puerto Rico gana...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Durante este fin de semana, todo el país ha sido salpicado con los aguaceros de promesas de los dos candidatos demócratas a la Presidencia de los Estados Unidos. El recuento de tales promesas ya lo hemos padecido en turnos anteriores.

Y ha llegado al extremo, en el caso de la senadora Clinton, de prometerle a los puertorriqueños que hará gestiones a favor del voto presidencial para la Isla.

Yo puedo entender que para muchas personas la visita de los precandidatos y su catálogo de promesas despierte un interés, en cierta manera, farandulero, por la pura novedad; y puedo entender que dentro del sector estadista, que después de todo a lo que aspira es a ser parte del sistema federado de los Estados Unidos, también haya un gran entusiasmo ante la participación en las primarias de la semana próxima. Lo que a mí me parece ideológicamente incompatible es que haya personas identificadas con el estadoliberalismo, con el autonomismo, con el nuevo soberanismo del PPD -como le quieran llamar-, que hayan asumido una actitud de tan entusiasta participación en un proceso que lo único que puede resultar al final del camino es en propiciar la integración a los Estados Unidos. Porque si el argumento de los que están participando, populares y penepés, en este proceso primarista, es que en la medida en que más se envuelvan en el proceso, más influencia van a tener sobre esos candidatos. Cuando uno sigue desarrollando ese argumento, la única conclusión posible es, pues, tanto mejor es el voto presidencial, pues tanto mejor es tener Senadores y Representantes.

Y creo que con esa participación tan entusiasta del Partido Popular Democrático lo que se confirma es la frase que hemos utilizado por tanto tiempo en el Partido Independentista; son de verdad el semillero de estadistas. Andar con un cartel de Obama, andar con un cartel de Hillary, cuando lo llevas a su corolario la única consecuencia lógica posible es una petición de estadidad, porque lo demás, entonces, es una fantasía y un carnaval de nada.

En el Partido Independentista tenemos muy clara cuál va a ser nuestra participación en este proceso. No vamos a ser parte de ese patético esfuerzo de igualarse con los Estados Unidos, que tendrá lugar aquí el domingo próximo. Y vamos a estar desde las diez de la mañana (10:00 a.m.), mientras otros están votando por los candidatos de los cuales no van a poder votar en las Elecciones Generales, vamos a estar denunciando el colonialismo y la anexión en una marcha que comenzará en El Viejo San Juan desde las diez de la mañana (10:00 a.m.). Y a ella convocamos no solamente a los militantes de nuestro Partido, sino a todos aquéllos que se sienten ofendidos, avergonzados por lo que don Rafael Cancel Miranda ha llamado la mofa de esta propaganda pre-presidencial de los norteamericanos.

En las urnas el domingo próximo estarán los que creen en la perpetuación de la colonia o en la estadidad; en El Viejo San Juan estaremos los que creemos de verdad en la independencia y la soberanía.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo sí comparto la extrañeza de la compañera Santiago ante las escenas que hemos visto en las últimas horas, aunque no comparto la preocupación del sector independentista de que esto signifique una asimilación. Posiblemente, pueda representar la hora de la definición.

Esto que se vio aquí en este Hemiciclo la semana pasada de penepés- estadistas recibiendo al Gobernador Richardson, contrario a lo que dice su apellido, es hispano, que fue aspirante a la nominación presidencial demócrata y que yo, como hispano, reaccioné con orgullo cuando los analistas de los canales de las cadenas de televisión y los analistas de la prensa nacional estadounidense lamentaron su retiro de esa candidatura, porque lo consideraban como uno de los candidatos mejor capacitado para convertirse en Presidente de Estados Unidos, dentro de la cartelera que ofrecía el Partido Demócrata.

Pues en esa visita vimos ese ejercicio de populares-estadistas; hay que describirlos así. El senador Hernández Mayoral está entre ellos, aunque está con Obama. Pero estaba aquí mi querida amiga “Melo” Muñoz y Eduardo Bhatia y otras figuras conocidas, prominentes, del Partido Popular, haciendo campaña a favor de Obama y siguiendo los pasos del Gobernador Richardson, que estaba en campaña por Obama.

Y hoy escuchamos el mensaje del compañero Hernández Mayoral. Y ayer vimos a otros penepés-estadistas con otros populares-estadistas siguiéndole los pasos a la candidata Hillary Clinton y acompañando al ex Presidente Clinton y a su hija en campaña. Ahora mismo, tengo entendido que andan por los pueblos del centro de la Isla en campaña y eso explica la ausencia hoy de nuestro querido Presidente del Senado, que está en ese esfuerzo.

Y uno ve esa unión, esa confraternidad, ese espíritu de correligionarios entre populares y estadistas motivados o por la candidatura de Obama o por la candidatura de Clinton. Por eso fue que la semana pasada yo creo que la compañera Santiago se ausentó del Hemiciclo, porque cuando vio ese ejercicio, pues yo no sé si por cortesía o por espanto se ausentó.

Pero, qué bueno que está ocurriendo eso, porque no se crea la gente que nos ve a través de la televisión o que nos escucha, que esto es nuevo, esto se viene dando desde hace décadas, lo que pasa es que se daba en unas convenciones nacionales.

El senador Hernández Mayoral dijo ayer en la radio que hacía veinte (20) años que él estaba yendo a esas convenciones nacionales del Partido Demócrata. Tal parece que lo llevaban desde que tenía pantaloncitos cortos, bien jovencito.

Y en el Partido Republicano también se daba ese ejercicio. Y allá se encontraban populares y estadistas desde la época del Partido Republicano, estadistas y republicanos. Acá en la tribuna se insultaban y en la tribuna del Partido Popular se dirigían a los líderes estadistas como republicanos malos, pero entonces allá eran correligionarios durante una semana, en la Convención Nacional del Partido Republicano; populares allá junto con estadistas-republicanos, a favor de Eisenhower o a favor de Taft en la década de los 50; y así, sucesivamente.

Hubo una interrupción en el 1980, pero ésa no la vio el pueblo en general. Se celebró aquí la primaria republicana y vinieron como una docena de candidatos aspirantes a la nominación republicana, vinieron a hacer campaña en Puerto Rico y el liderato del PNP respaldó a Jimmy Baker, que era, para entonces, Portavoz del Partido Republicano; y le dieron su respaldo porque era el portavoz, tenía la influencia, era el que ayudaba, pero salió George Bush y mandó al hijo a hacer campaña a Puerto Rico, y el hijo hablaba español -lo mismo que sucede ahora cuando envían a Bill Richardson, porque habla un

español casi perfecto-. Y el hijo de Bush se quedó aquí por meses, hizo campaña por todos los pueblos de la Isla y derrotó la maquinaria del Partido Nuevo Progresista y Bush ganó esa primaria. Y otra vez se juntaron aquí populares-estadistas con penepés-estadistas. Lo que pasa es que no andaban en campaña.

Fueron allá a un coctel en el Caribe Hilton -que dicho sea de paso, se celebró como un ultraje dentro del Fortín San Jerónimo- y en ese coctel estaban los líderes populares fuera del alcance de las cámaras, de los periódicos y de la televisión, identificados con la candidatura de Bush, junto con los líderes del PNP que estaban allí. Pero ahora los está viendo todo el Pueblo de Puerto Rico, ahora andan de pueblo en pueblo, ahora las actividades son en el Tótem frente a las cámaras de la televisión y de la prensa, ahora las actividades son aquí en el Monumento de la Recordación, hoy están por pueblos del centro de la Isla en un ejercicio democrático. Y eso es bueno para el país, que vean que estos populares que insultan a los estadistas para ser estadistas, a veces son más estadistas que los mismos estadistas. Y ahora se unen en un esfuerzo por decidir quién va a ser el próximo Presidente de Estados Unidos de América.

¡Ah!, ¿pero qué resultado tiene esto para Puerto Rico? Pues formidable, fantástico, ahora los candidatos a la Presidencia de Estados Unidos para llegar a ser candidatos del Partido Demócrata o del Partido Republicano van a tener que aprender español y van a tener que venir aquí a hacer compromiso con el Pueblo de Puerto Rico, como están haciendo estos dos aspirantes demócratas; y hacerlo con la misma firmeza y compromiso y determinación que lo hacen en los cincuenta (50) Estados de la Unión Americana.

¿Y allá en Estados Unidos, allá donde se está publicando todos los incidentes de esta campaña en Puerto Rico en la prensa nacional, en la televisión nacional, en la radio nacional, qué sucede y qué consecuencia tiene esa dinámica? Que habrá ciudadanos americanos preguntándose, oye, ¿y de cuando acá estos puertorriqueños van a ser los que decidan quién va a ser el próximo Presidente de Estados Unidos de América?

Y eso plantea también el asunto del status político de Puerto Rico. Por eso no comulgo con la preocupación de los amigos independentistas. A lo mejor eso tiene la consecuencia de que finalmente no sea desde acá, sino sea desde allá donde se nos diga ya es hora de decidir, ya es hora de escoger, ya es hora de determinar cuál va a ser el destino político final del Pueblo de Puerto Rico.

Así que todo esto es muy bueno. Yo cuando veo aquí a los populares y a los penepés abrazados, unos por Hillary y otros por Obama; ¡ay, Dios!, si se quedaran esos dos señores así para el resto de los días, para que se produjese esa hermandad eterna y permanentemente y no tengamos que escuchar la campaña bajuna de insultos y de ataques personalistas y violentos de unos contra otros. Si cuando discuten sus diferencias entre Obama y Clinton lo hacen con una elegancia y con una cortesía, que yo quisiera verla también cuando discutimos nuestras diferencias entre Fortuño o Acevedo o entre el ELA y la estadidad o la independencia. ¿Qué nos sucede?

Esto se parece a cuando los puertorriqueños van a Estados Unidos continentales, acá hacen barbaridades en la carretera, pero allá siguen las reglas de conducta de las leyes de tránsito. ¿Por qué no somos civilizados aquí también en la política, como nos comportamos cuando llegan estos candidatos presidenciales y nos tratamos con elegancia y con cortesía? ¿Por qué no lo hacemos en nuestro propio patio y bajo nuestra propia regla, en respuesta a una cultura de decencia? Eso es lo que tenemos que preguntarnos cuando se dan estas cosas que yo considero que democráticamente son buenas, que hacen bien a Puerto Rico en todo sentido. Y que debemos exhortar a nuestra gente para que en esa primaria utilicen el poder del voto para construir un mejor futuro.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al Vicepresidente del Senado. Y asume la Presidencia el señor Vicepresidente.

- - - -
Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.
- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Corresponde el turno al senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no voy a hablar de la situación de las primarias demócratas; somos republicanos y no vale la pena darle “standing” a dos candidatos demócratas que se autodestruyen entre sí para la venia y el valor y la suerte de los republicanos, como este servidor, que creemos en el senador McCain como el próximo Presidente de los Estados Unidos; estaremos en la Convención, en Minneapolis, como delegado de Puerto Rico del Partido Republicano.

Lo que sí es importante señalar en el día de hoy, es dedicarle unos minutos a la primera plana del periódico *El Nuevo Día*, donde refleja acertadamente lo que está reconociendo el Pueblo de Puerto Rico, el desastre económico del Partido Popular Democrático, la mala administración, las malas decisiones, la tomadura de pelo por la que ha sufrido el Pueblo de Puerto Rico por cuatro (4) años, sin contar –por respeto a la Portavoz Alternativa del Partido Popular, Sila Mari González Calderón, de no hablar de su madre, la ex Gobernadora-, del desastre del Partido Popular en estos cuatro (4) años.

Ciertamente, lo que vemos en la encuesta es un reflejo, es un marco de referencia a nosotros los estadistas de lo que se avecina en las próximas elecciones.

¿Qué dice esa encuesta? Que el culpable del desastre económico, del problema social, del problema que están reconociendo los puertorriqueños cada día de que no reciben ayudas, que todo cada día está más caro, de las malas decisiones, de la mala planificación, de la falta de auspicio de Fomento, de crear inventiva de este Gobierno, se debe a ese Gobernador de turno que está con diecinueve (19) cargos ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Eso es lo que dice la encuesta. Lo que yo decía en los anuncios el año pasado en televisión cuando decía que en este hombre no se puede creer, no se puede confiar en este Gobernador Acevedo Vilá, que ha sido un desastre. Y ahora cogió a todos esos miembros del Partido Popular en la Cámara y el Senado, a esas alcaldías del Partido Popular que les quedan en este cuatrienio y los puso a todos como corderitos en aquel pronunciamiento del “Choliseo”, para que lo dejaran seguir siendo Gobernador hasta que cumpla su mandato en diciembre 31. Se le doblaron las rodillas.

Yo voy por los pasillos de El Capitolio, visito distintas actividades, voy por los pueblos de la Isla y me encuentro con amigos que estaban, cuando yo los conocía más de cerca en el Partido Popular; y me dicen, Jorge, estamos liquidados, no cabe duda que venimos en minoría; y yo les digo, no, pero vendrás por Ley de Minoría.

Los otros días un Senador por Acumulación me decía, directamente, aquí en el Hemiciclo, que si yo creía que él regresaba a la Legislatura; y yo le dije, pues claro, todos ustedes por acumulación van a regresar por Ley de Minoría. Eso no es malo, yo una vez vine por Ley de Minoría en el 92; claro, hace cuatro (4) cuatrienios atrás, pero vine y me quedé, eso no importa, juramenté, es honorable comoquiera. Y aquí vendrán los seis (6) por acumulación.

Pero esta encuesta refleja, señor Presidente, cómo se siente este país de todo el desastre. Este hombre le ha mentido al país desde las pasadas elecciones; le iba a dar un alivio contributivo sin precedentes, le iba a dar la mejor calidad de servicios del Gobierno de Puerto Rico; no cumplió. Decía una cosa y después hacía otra. Dijo que iba a traer el IVU, que yo decía, ¡caramba!, el Partido Popular nunca creyó en el IVU, el “sales tax”, y fue un Gobernador popular el que lo implementó en Puerto Rico y después de ocho (8) meses dijo, no, no, me equivoqué, fue culpa de los estadistas, vamos a quitarlo ahora; y ahí está. Después que quitó el seis punto seis (6.6) dice, no, ahora voy a quitarlo. Entonces quería meternos un impuesto de nueve por ciento (9%), prácticamente, señor Presidente. Y no bajó las tasas contributivas, no aprendió nada del Gobierno del Partido Demócrata, para decirle algo bueno a los demócratas que están aquí, que eran pocos.

Pero el Presidente Clinton heredó un problema económico grandísimo de las administraciones de Bush y de Reagan; ¿cómo lo bajó? Bajo las contribuciones, bajó los arbitrios, puso los chavos a correr, le metió los chavos en el bolsillo a los ciudadanos americanos en los Estados Unidos y empezaron a consumir

y a comprar y bajó las deudas y bajó el déficit –cosa que no es cierto ahora, ¿verdad?-. Pero aquí se puede hacer lo mismo, hay que bajar las contribuciones.

Aquí hay un proyecto de ley radicado por este servidor para que no pague nadie hasta cincuenta mil (50,000) dólares, los que ganan cincuenta mil (50,000) dólares, pues no pagan contribuciones, porque estamos buscando la manera de darle un alivio. Pero hay que bajar las contribuciones, las tasas, las escalas hay que bajarlas, hay que hacerlo; y podemos aumentar el IVU. Yo estoy seguro que el Pueblo de Puerto Rico, señor Presidente, aceptaría mejor un IVU por la equidad de que todos pagamos; pero me quitan las contribuciones sobre ingresos, claro que sí, yo estoy a favor de eso.

Y lo digo, señor Presidente, porque esa encuesta es reflejo del desastre y nosotros los estadistas vamos a seguir en pie de lucha, en alerta máxima, trabajando, visitando los pueblos, creando conciencia, preparando las propuestas, como la que hizo el candidato a Gobernador y futuro Gobernador en la agricultura los otros días, del desastre de agricultura de este Gobierno. Y por ahí vamos esta semana a la cuestión industrial económica en la Asociación de Industriales. Y seguiremos presentando las propuestas del Partido Nuevo Progresista y del candidato a Gobernador ante la debacle popular estadolibrista. Por eso la encuesta.

El reflejo, como dije antes, para concluir, de que el culpable de toda esta situación es el Gobernador Acevedo Vilá y el Partido Popular Democrático que representa el senador Cirilo Tirado que, como dije antes, va a poder regresar aquí en Ley de Minoría; no hay problema, lo importante es estar, compañero, se lo digo de corazón, que estuve una vez en esa situación; no importa, es honorable, después que juramente cualquiera es bueno, está aquí, lo importante es estar aquí. A lo mejor usted no es el que esté por Ley de Minorías, pero el que esté no hay problema, lo importante es que va a estar aquí para trabajar.

Pero es un desastre, señor Presidente. Vimos esa encuesta esta mañana, a las cinco de la mañana (5:00 a.m.) y, prácticamente, nos dimos cuenta de que dieron en el clavo lo que se está diciendo en todos los pueblos de Puerto Rico, en todos los colmados, en todas las iglesias, en todas las reuniones, en todos los centros comunales, en todas partes, en los cines, en los teatros, en las plazas, en todas partes en Puerto Rico están locos porque llegue el 4 de noviembre, para sacar con una gran patada puertorriqueña y americana al Gobernador y al Partido Popular de La Fortaleza.

Mis excusas a los asesores populares que los veo tímidos ante el turno, pero hay que hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1004 y 1055, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2213, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 1023.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Aurea L. García Torres, para Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores; de la señora Waleska López Jiménez, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación y del señor Abraham Pérez Valentín, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2186; 2229 y de los P. de la C. 2130 y 3939, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1961, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2330, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2263, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2156, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3976, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 3715.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Grisel Alejandro Cintrón, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, para un término de cuatro (4) años y del licenciado Iván E. Colón Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un término de cuatro (4) años.

De la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1453.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 987; 990; 991 y 992.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 959; 984 y 988.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1411; 1505 y las R. C. del S. 949 y 985.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3417; 3720(conf.); 4095 y la R. C. de la C. 2386.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban los Mensajes y las Comunicaciones de la Secretaría de la Cámara de Representantes, que se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONESRelación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Juliana Romero Jiménez con motivo de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Superior Dr. Facundo Bueso y ser ejemplo de excelencia al ser miembro del Cuadro de Honor 2007-2008.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del senador Roberto A. Arango.”

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los jóvenes Gloria S. Domínguez Vázquez, Arelis E. Girona Dávila, Bethmariz Machuca, Lymarie E. Rodríguez Figueroa, Anthony J. Rodríguez Monje, Lyzbeth Torres García, Jeffrey Rivera Hernández, Nelson G. Santos Rivera, Eric F. Flores Ortiz, Tatiana Barrera Meléndez, Helen A. Miranda Morales y Patricia García Díaz con motivo de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Especializada en Producción de Radio y Televisión Dr. Juan José Osuna y ser ejemplo de excelencia al ser miembro del Cuadro de Honor 2007-2008.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del senador Roberto A. Arango.”

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los jóvenes Ashley A. Cruz Muñiz, José F. López Rodríguez, Mireysa Santiago Alamo, Jenelle Alvira Rivera, Rose M. Chalas Flores, Natasha I. Chapman Brito, Lizbeth del P. Corniel Ramírez, Jocelyn Encarnación Jerez, María Z. Frías Díaz, Jonathan García Del Río, Wilnelia Guerra Quiñones, Yasiris A. Guerrero Santana, Reinaldo J. Hernández Martínez, Catherine Hidalgo Almomte, Giovanna Lisboa Pagán, Dilmelfy C. Lizardo Báez, Geralee López González, Cindy López Ortiz, Yahaira M. Martínez Otero, Iris A. Morales García, Cesiah I. Muñiz Rodríguez, Isamar Otero Marrero, Maura Y. Pérez Reyes, Dynna K. Santana Jiménez, Jeannimar Valentín García, Jessica J. Colón Matta, Keyshie M. Galarza Nieves, Dagmaly Gutiérrez Hernández, Angeline Lugo Sánchez, Angélica Méndez Torres, Santiago A. Mota Ureña, Stephanie Negrón Cruz, Jennifer A. Quiñones Vélez, Alexandra A. Rodríguez Cruz y Leyllani Rosado Negrón con motivo de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Especializada en Educación Comercial Rafael Codero Molina y ser ejemplo de excelencia al ser miembro del Cuadro de Honor 2007-2008.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del senador Roberto A. Arango.”

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los jóvenes Marlín Nieves Barreto, Alex Nieves Barreto y Orlando Gaud Torres con motivo de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Superior Dr. José Celso Barbosa y ser ejemplo de excelencia al ser miembro del Cuadro de Honor 2007-2008.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del senador Roberto A. Arango.”

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los jóvenes Isamar M. Ríos Morales y Christian Y. López Soulette con motivo de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Especializada en Producción de Radio y Dr. Juan José Osuna y ser ejemplo de perseverancia al demostrar que todo es posible.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina del Senador Roberto A. Arango.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 3835, 3836 y 3900, en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Presidente de la Clase Graduanda SIOT 2007-2008, de la Escuela Luis F Crespo de Camuy, William Xavier Rosales Concepción, en ocasión de su graduación de Cuarto (4^{to}) Año con Alto Honor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Portavoz de la Mayoría, para su posterior entrega.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe una moción radicada por este servidor de felicitación al Presidente de la Clase Graduanda de la Escuela Luis F. Crespo de Camuy, William Xavier Rosales Concepción, en ocasión de su graduación de cuarto año con Alto Honor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que se han autorizado sus descargues y con el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Y que los Asuntos Pendientes continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los P. del S. 915, 1851, 964 (veto expreso), 1023 (veto expreso), 1314 (veto expreso), 1323 (veto expreso), 1498 (veto expreso), 1567 (veto expreso), 1744 (veto expreso), 1895 (veto expreso), 1927, 1969 (veto expreso), 2043 (veto expreso), 2110 (veto expreso), 2160 (veto expreso), 2282, 2297 (sobre la mesa); la R. C. del S. 148 (veto expreso); los P. de la C. 1389, 3468, 3469; y la R. C. de la C. 1343).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2263, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección 37a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, a fines de aclarar que la publicación del “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de . . .” por todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá realizarse en un ~~períodico~~ periódico de circulación general y publicación diaria de por lo menos seis días a la semana, para exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de *Internet*; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 37 a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, dispone, en términos generales, que todo banco o banco extranjero que haga negocios en Puerto Rico, vendrá obligado a rendir al Comisionado de Instituciones Financieras, anualmente y no más tarde del día 10 de agosto de cada año, un informe al 30 de junio anterior de ese mismo año, donde se haga constar las cantidades en poder de dichas instituciones bancarias, que sean mayores de un dólar ~~(\$1.00)~~ y que no han sido reclamadas por el depositante o por la persona con derecho a las mismas durante los cinco ~~(5)~~ años precedentes.

La Ley Núm. 55, *supra*, dispone, además, que todo banco o banco extranjero que haga negocios en Puerto Rico y que estuviere obligado a rendir el informe exigido por el referido estatuto, tendrá la obligación de publicar anualmente, una vez durante cada uno de los meses de agosto y septiembre de cada año, en un periódico de circulación general, un aviso bajo el título "Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de . . .".

El antes mencionado aviso deberá exponer, en orden alfabético, los nombres de las personas que de acuerdo con el último informe rendido tengan derecho a reclamar cantidades ~~montantes a~~ de cien dólares ~~(\$100)~~ o más, la última dirección conocida de cada una de dichas personas, y las respectivas cantidades a que tengan derecho.

Durante el mes de octubre siguiente, y no más tarde del día 10 de dicho mes, el ~~dicho~~ banco o banco extranjero deberá también archivar con el Comisionado, ~~además,~~ una certificación de la publicación ~~de tal del~~ aviso. Una copia ~~de dicho~~ del aviso o del informe sobre cantidades no reclamadas deberá ser ~~expuesto~~ expuesta para examen por cualquier persona interesada en un lugar visible y accesible de cada sucursal del banco concernido, desde la fecha de la publicación del aviso hasta el día 30 de noviembre de cada año.

Finalmente, la citada legislación dispone que los gastos incurridos en relación con la publicación ~~antes dispuesta~~, serán sufragados por el banco o banco extranjero contra las cuentas contenidas en tal aviso, deduciendo el importe de dichos gastos del montante de las mismas.

Uno de los aspectos más importantes para la ciudadanía en un sistema democrático lo constituye el derecho a estar debidamente informados de todos aquellos asuntos que pudieran afectar su vida y su patrimonio. Tanto los medios tradicionales de comunicación como los modernos, facilitan el que nuestra ciudadanía este debidamente informada. Los medios de comunicación más modernos, como la *Internet*, promueven la difusión casi instantánea de información a nuestra ciudadanía.

Con el propósito de que se cumpla con el requisito de brindar el mayor grado de difusión posible a la publicación en agosto y en septiembre de cada año de un "Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de..." por parte de los bancos de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa entiende prudente enmendar la Ley Núm. 55, *supra*, a los fines de aclarar que la publicación de dicho aviso deberá realizarse en un periódico de circulación general y publicación ~~diaria~~ de por lo menos seis días a la semana, en Puerto Rico. Igualmente, se enmienda la Ley Núm. 55, *supra* para exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de *Internet*.

Mediante la presente pieza legislativa se persigue brindar a aquellos ciudadanos que puedan tener derecho a reclamar a cualquier institución bancaria autorizada a hacer negocios en Puerto Rico cantidades en poder de éstas y no reclamadas por aquellos que derecho a las mismas, herramientas adicionales que les permitan estar debidamente notificados de dicha situación. Esto es particularmente importante si se toma en consideración que aquellas cantidades en poder de un banco o banco extranjero autorizado a hacer negocios en Puerto Rico que se hubieren hecho formar parte de tal aviso y no hubieren sido reclamadas, se entregarían al Comisionado de Instituciones Financieras, quien las transferiría al Secretario de Hacienda para ser ingresadas en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 37a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sec. 37 a. - Cuentas no reclamadas, informes anuales.

Todo banco o banco extranjero, vendrá obligado a rendir al Comisionado, anualmente y no más tarde del día 10 de agosto, un informe al 30 de junio anterior donde se haga constar las cantidades en poder de dichas instituciones, mayores de un dólar (\$1.00), no reclamadas por el depositante o por la persona con derecho a las mismas durante los cinco (5) años precedentes, excluyéndose:

(a) Cantidades debidas a un depositante, que hayan sido reducidas por retiro de fondos o aumentadas por depósitos, con exclusión del crédito por intereses, dentro de dicho período de cinco (5) años; o

(b) Cantidades representadas por libretas de imposiciones en poder de depositantes, presentadas para entrada de crédito por intereses dentro de dicho período de cinco (5) años; o

(c) Cantidades en relación con las cuales el banco o banco extranjero tenga evidencia escrita, recibida dentro de los cinco (5) años anteriores, de que la persona con derecho a tales cantidades tiene conocimiento de las mismas. Dicho informe expondrá el nombre de, y la cantidad adeudada a, cada depositante o acreedor, según aparezca de los récords del banco o banco extranjero, la última dirección conocida de dicho depositante o acreedor y la fecha de la última transacción en relación con las cantidades respectivas. Todos los nombres que figuren en dicho informe se ordenarán alfabéticamente.

En el caso de que un banco o banco extranjero, a la fecha mencionada en el párrafo primero de esta sección, no tuviere en su poder cantidades no reclamadas, según anteriormente se establece, dicho banco o banco extranjero deberá, dentro del término referido, rendir un informe al Comisionado haciéndolo así constar.

(d) Todo banco o banco extranjero obligado a rendir el informe exigido por el primer párrafo de esta sección publicará anualmente, una vez durante cada uno de los meses de agosto y septiembre en un

periódico de circulación general y *de publicación diaria* de por lo menos seis días a la semana, un aviso bajo el título "Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de...". Dicho aviso deberá publicarse en forma de un listado general, ordenado alfabéticamente. Además, a partir del 1ro de enero de 2004 todo banco deberá publicar la información aquí requerida en su página del Internet y a partir del 1ro de enero de 2005 la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras requerirá que cada institución someta dicha información electrónicamente de manera que la página del Internet de dicha Oficina pueda preparar un listado global mediante el cual cualquier ciudadano pueda verificar en forma alfabética la existencia de cantidades no reclamadas en cualquier institución financiera de Puerto Rico. En caso de que los nombres sean de personas naturales deberán ser ordenado, comenzando por los apellidos.

Tal aviso expondrá un listado consolidado, en orden alfabético, de los nombres de las personas que de acuerdo con el último informe rendido tengan derecho a reclamar cantidades montantes a cien dólares (\$100) o más, la ciudad de la última dirección conocida de cada una de dichas personas, [y] las respectivas cantidades a que tengan derecho, *así como una dirección en la Internet (World Wide Web) en la cual se podrá acceder copia de dicho aviso.* Durante el mes de octubre siguiente, y no más tarde del día 10 de dicho mes, el banco o banco extranjero archivará con el Comisionado certificación de la publicación de tal aviso. Copia de dicho aviso o del informe sobre cantidades no reclamadas se mantendrá expuesto para examen por cualquier persona interesada en un lugar visible y accesible de cada sucursal del banco concernido desde la fecha de la publicación del aviso hasta el día 30 de noviembre de cada año. *De igual manera, copia de dicho aviso o del informe sobre cantidades no reclamadas deberá publicarse por el banco o banco extranjero en la correspondiente página de Internet.*

Los gastos incurridos en relación con la publicación que por esta sección se exige serán sufragados por el banco o banco extranjero contra las cuentas contenidas en tal aviso, deduciendo el importe de dichos gastos del montante de las mismas. Esta será la única partida que podrá cargarse contra las cantidades no reclamadas. Será ilegal que un banco o banco extranjero imponga cargos por servicios a las cuentas de ahorro inactivas o que las elimine de los libros de cualquier otro modo.

~~(e) Durante el mes de diciembre de cada año y no más tarde del día 10 de dicho mes, todo banco o banco extranjero que luego de publicar el aviso anteriormente exigido y de atender, conforme a derecho, las reclamaciones hechas, tenga en su poder cantidades no reclamadas, cualquiera que fuere su cuantía, hará entrega de las mismas al Comisionado quien las transferirá al Secretario de Hacienda para ser ingresadas en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.~~

~~No se sostendrá acción alguna contra el banco o banco extranjero para recuperar cantidades entregadas al Comisionado de acuerdo con las disposiciones de esta Ley o por alegados daños por tal entrega.~~

~~Dentro del término de diez (10) años a partir de la fecha de la entrega al Comisionado de cualquier cantidad no reclamada, según se dispone en el párrafo anterior, cualquier persona que creyere tener derecho a dicha cantidad o parte de ella, podrá reclamarla al Comisionado quien queda por la presente autorizado a reintegrarla a su dueño con intereses según se establezca por reglamento. Disponiéndose, que hasta tanto no se apruebe el reglamento dispuesto por esta sección se continuará pagando la anterior cantidad equivalente al seis por ciento (6%) anual computados desde la fecha en que se entregó al Comisionado previa comprobación del derecho del reclamante. Dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación de la resolución denegatoria del Comisionado el reclamante podrá recurrir en acción civil contra el Comisionado ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, al cual por la presente se le confiere competencia exclusiva para conocer del procedimiento.~~

~~(f) Todo banco o banco extranjero que incurra en alguna violación de las disposiciones de esta sección incurrirá en las penas prescritas por el inciso (j) de la Sección 28 de esta Ley."~~

(e)...

(f)...

(g)...

(h)...

Artículo 2.- Vigencia- Esta ley comenzara a regir inmediatamente de su aprobacion. Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula por un Tribunal de jurisdicción competente, este fallo no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor** previo estudio y consideración tiene a bien someter su Informe Positivo en torno al P. del 2263, a tenor con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se incluye con este informe y se hace formar parte del mismo.

I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS

El Proyecto del Senado 2263 propone enmendar la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, a fines de aclarar que la publicación del “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de...” por todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá realizarse en un periódico de circulación general y publicación diaria de por lo menos seis días a la semana, para exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de Internet y otros fines.

En aras de atender el P. del S. 2263, la Comisión solicitó memoriales explicativos al Comisionado de Instituciones Financieras, a la Asociación de Bancos y al Departamento de Justicia.

Contando con el beneficio de las agencias y organizaciones que sometieron sus comentarios y análisis sobre la medida, la Comisión rinde el presente Informe Positivo y recomienda la aprobación del P. del S. 2263, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

II. ALCANCE DEL INFORME, RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

A. Alcance de la medida y el Informe:

Según mencionado, el P. del S. 2263 propone enmendar la Sección 37a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, a fines de aclarar que la publicación del “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de...” por todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá realizarse en un periódico de circulación general y publicación diaria de por lo menos seis días a la semana, para exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de *Internet*, entre otros.

A tenor con la exposición de motivos de la medida, la razón principal para la presentación de la misma es hacer cumplir el requisito de brindar el mayor grado de difusión posible a la publicación de los “Avisos sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de...” por parte de los bancos de Puerto Rico. Con este propósito, la Asamblea Legislativa pretende enmendar la Ley Núm. 55, supra a fines de exigir a los bancos la publicación de tales avisos en su página de Internet.

Mediante lo dispuesto en la presente medida, se pretende brindar a los ciudadanos que puedan tener derecho instar una reclamación de este tipo, herramientas adicionales que les permitan estar debidamente notificados de dicha situación. Dichas herramientas resultan de gran importancia ya que de estas cantidades no ser reclamadas oportunamente, las mismas son entregadas al Comisionado de Instituciones Financieras, quien luego las transferirá al Secretario de Hacienda para ser ingresadas en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico

B. Resumen de Ponencias:

El **Comisionado de Instituciones Financieras** indicó en su ponencia que enmiendas realizadas a la Ley Número 277 de 12 de diciembre de 2002, disponen que a partir de enero de 2004, todo banco deberá publicar en su página de *Internet* los avisos sobre cantidades no reclamadas e incluir en los mismos una lista con los nombres de las personas naturales a ser incluidos en dicho aviso. Además, indicó que, en virtud de las enmiendas antes mencionadas, quedó igualmente establecido que las instituciones bancarias deberán someter electrónicamente esta información a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras para que pueda constar en un listado en la página de *Internet* de la agencia.

C. Análisis de la Medida:

Según se ha reiterado, el proyecto de ley ante nuestra consideración pretende enmendar la Sección 37a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, a fines de aclarar que la publicación del “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de...” por todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá realizarse en un periódico de circulación general y publicación diaria de por lo menos seis días a la semana y exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de *Internet*, entre otros.

A esos efectos, se enmienda la ley vigente sobre la materia para dictaminar que todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá publicar su “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de...” en un periódico de circulación general y publicación diaria de por lo menos seis días a la semana, al igual que en su página de *Internet*.

III. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la reglamentación legislativa, informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

IV. IMPACTO FISCAL ESTATAL

El **Departamento de Hacienda** señaló que la certificación que se solicita no está dentro su área de competencia y que la agencia a expresarse sobre la disponibilidad de recursos para una asignación presupuestaria es la Oficina de Gerencia y Presupuesto en los casos que aplique. A su vez, recomienda que se ausculte a cada una de las agencias que tienen la responsabilidad de implantar las referidas medidas.

Por su parte, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”)** señaló que la presente medida no establece la necesidad de asignación de recursos para cumplir con las disposiciones de la misma y sugiere que se considere la posición que pueda tener el Comisionado de Instituciones Financieras.

IV. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, la **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor** favorece la aprobación del P. del S. 2263 a tenor con las enmiendas incorporadas en el entirillado electrónico que se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
Presidente
Comisión de Asuntos Federales
y del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3835, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo de los trabajos de construcción de las nuevas instalaciones deportivas y otras estructuras necesarias para la celebración de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en el Municipio de Mayagüez, así como las labores de mejoras a complejos existentes en diversos pueblos de la isla que serán utilizados durante estos eventos, el uso de los fondos asignado para la realización de dichos proyectos, los planes de uso a largo plazo de estas instalaciones proyectados por el Gobierno de Puerto Rico y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el año 2004 el Municipio de Mayagüez fue seleccionado como sede de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. Es por ello que con el propósito de cumplir con las exigencias que un evento de tal magnitud requiere el Gobierno de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta Núm. 960 del 23 de julio de 2004, la cual declaró como política pública del Gobierno de Puerto Rico el respaldar, contribuir y estimular a todos los esfuerzos que se realicen la celebración de este evento deportivo.

Para ello se creó una Comisión Nacional la cual esta compuesta por el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y el Secretario de Estado, así como de los Directores Ejecutivos de la Compañía de Turismo y de la Autoridad de los Puertos. Esta comisión tendría como responsabilidad poner en vigor la política pública establecida en dicha medida mediante los mecanismos que estimen necesarios y pertinentes a la luz de las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la autonomía olímpica nacional.

De igual forma sería deber de esta Comisión coordinar esfuerzos tanto con el Comité Olímpico de Puerto Rico como con el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe y del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Mayagüez para el cumplimiento de la política pública establecida.

Por lo que cumpliendo con la política establecida en 2004 esta Asamblea Legislativa ha asignado alrededor de trescientos millones (300,000,000) de dólares para la construcción de nuevas instalaciones y mejoras a estructuras existentes necesarias para este evento. A pesar de contar con los fondos necesarios los trabajos de construcción avanzan lentamente.

Es por ello que el Senado de Puerto Rico preocupado por la utilización de los fondos públicos asignados para dichas construcciones y descargando su responsabilidad fiscalizadora entiende necesario que se investiguen dichos procesos y de igual manera conocer los planes de uso proyectados del Gobierno de Puerto Rico para instalaciones, con el fin de proponer alternativas para evitar que éstas queden en desuso y en un futuro sean refugio para vándalos y criminales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo de los trabajos de construcción de las nuevas instalaciones deportivas y otras estructuras necesarias para la celebración de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en el Municipio de Mayagüez, así como las labores de mejoras a complejos existentes en diversos pueblos de la isla que serán utilizados durante estos eventos, el uso de los fondos asignado para la realización de dichos proyectos, los planes de uso a largo plazo de estas instalaciones proyectados por el Gobierno de Puerto Rico y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3836, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la utilización de los fondos destinados para sufragar mejoras a la planta física en los planteles escolares, así como las medidas que se establecerán para mejorar la seguridad en las escuelas ante la problemática de violencia y criminalidad en los planteles escolares como escalamiento, robo de documentos, vandalismo y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación (DE) es la entidad gubernamental responsable de impartir educación primaria y secundaria gratuita en Puerto Rico. Fue concebido originalmente con el nombre de "Departamento de Instrucción Pública" por la Ley Foraker de 1900. No fue hasta el 1952 que el Artículo IV, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico da carácter legal al Departamento bajo el actual orden político constitucional que rige al país. En el año 1989 su nombre cambia y para el 1999 se aprueba una nueva ley orgánica la cual tuvo como propósito establecer las nuevas políticas y filosóficas de la educación puertorriqueña de cara al nuevo siglo.

El DE está encabezado por un Secretario, y dos Subsecretarios que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración respectivamente.

Para efectos administrativos, el DE divide el área geográfica de Puerto Rico en diez regiones educativas (de carácter primordialmente administrativo) y 84 distritos escolares (con responsabilidad de facilitación docente). La actual Ley Orgánica del DE faculta la designación de las 1,538 escuelas del país como escuelas de la comunidad, bajo un esquema concebido para dar mayor autonomía a las escuelas sobre sus aspectos fiscales, administrativos y educativos.

En la actualidad son muchos los problemas administrativos que enfrenta el DE, podemos decir que estos son resultado del crecimiento desmedido de la agencia la cual destina más de la mitad de su presupuesto para nóminas. Esto limita la cantidad de fondos destinados a otras áreas como el mantenimiento de planta física, cuyo ofrecimiento de estos servicios se designa a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) creada y adscrita al DE mediante la Resolución Conjunta Núm. 3 del 28 de agosto de 1990. A pesar de que el DE cuenta con una oficina que atiende todos los asuntos de planta física de los planteles escolares, estos se encuentran en condición precaria. Tal es el caso que recientemente ha comenzado a proliferar una práctica de escalamiento de escuelas como consecuencia de la ausencia de seguridad y plantas físicas vulnerables.

Esta situación de planta física y seguridad afecta el desempeño y rendimiento académico de los estudiantes, situación que es de gran preocupación para nosotros. Por lo que el Senado de Puerto Rico consciente de la importancia y necesidad de una educación de primera para nuestros niños, entiende pertinente investigar y analizar cualquier problemática que influya adversamente en nuestros niños y jóvenes para de esa manera identificar posibles soluciones que redunden el bienestar de nuestros estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la utilización de los fondos destinados para sufragar mejoras a la planta física en los planteles escolares, así como las medidas que se establecerán para mejorar la seguridad en las escuelas ante la problemática de violencia y criminalidad en los planteles escolares como escalamiento, robo de documentos, vandalismo y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3900, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento y manejo de la Cooperativa AgroComercial de Puerto Rico, su Junta de Directores, así como la inacción del Inspector de Cooperativas ante las querellas presentadas contra la Junta de dicha cooperativa y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico la agricultura enfrenta un periodo sumamente difícil. Es por ello que los agricultores han identificado diferentes fuentes de financiamiento o convenios con diversos sectores en aras de promover un crecimiento sostenido y real en esta actividad económica. Como parte de esta búsqueda los agricultores han comprendido que la unión entre la agricultura y el cooperativismo es necesaria para establecer en la Isla una robusta economía nacional fundamentada en la justicia social, lo que ha fortalecido la agricultura cooperativista.

La agricultura cooperativista tuvo su inicio en Puerto Rico durante la década de los '30's. En respuesta a la recesión económica que afectó la economía del Mundo después de la Primera Guerra Mundial conocida como la Gran Depresión y a los estragos en la agricultura causados por los Huracanes San Felipe y San Ciprián que azotaron a la Isla. Esto provocó una gran ola de emigración de trabajadores puertorriqueños a isla vecinas del Caribe afectando así la economía puertorriqueña.

Para el 1934 se funda la Cooperativa AgroComercial como la “Puerto Rico Tobacco Marketing” con el propósito de solidificar y fortalecer la economía agrícola en la Isla. A través de las décadas esta cooperativa se convirtió en una entidad que organizó a miles de pequeños agricultores dedicados al cultivo del tabaco. Con la transformación de la economía y de los mercados locales e internacionales la organización sufrió serias y profundas transformaciones lo que obligó a redefinir su identidad.

La cooperativa patrocinó diversos programas agrícolas y alquiló la mayor parte de sus inmuebles para aumentar sus ingresos. Entre sus programas agrícolas establecidos sobresale el Café Cibales que está siendo exportado exitosamente a diferentes partes del mundo, lo que le ha convertido en una de las cooperativas de mayor crecimiento en Puerto Rico, logrando desde su fundación aumentar la matrícula de socios llegando en la actualidad a los 750 miembros.

A pesar de los éxitos y grandes ganancias de la Cooperativa AgroComercial, esta enfrenta varias querellas en la Oficina del Inspector de Cooperativas sobre alegados manejos turbios dentro de la entidad por parte de la Junta Directiva. Los querellantes alegan que la Junta arbitrariamente, eliminó a los socios existentes de las listas de asamblea, bloquearon las nuevas solicitudes de los socios que luego de la fusión con la Cooperativa Cosecheros de Cidra deben ser socios de AgroComercial. Se alega que promovieron la

inclusión de sus familiares y amigos como socios y han obstaculizados la fiscalización de los socios ante las desapariciones de quintales de café y la inversión inadecuada del capital.

Es preocupante la inacción del Inspector de Cooperativas ante las querellas presentadas contra la Junta de Directores de la Cooperativa AgroComercial. Por lo que el Senado de Puerto Rico concientes de la importancia del movimiento cooperativista en la Isla y con el interés de propiciar los negocios lícitos en el país, entiende meritorio y necesario que se investigue el funcionamiento y manejo de esta cooperativa y la aparente inacción del Inspector de Cooperativas ante las querellas presentadas contra la Junta de Directores de la Cooperativa AgroComercial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento y manejo de la Cooperativa AgroComercial de Puerto Rico, su Junta de Directores, así como la inacción del Inspector de Cooperativas ante las querellas presentadas contra la Junta de dicha cooperativa y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para solicitar un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, para continuar con la consideración de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3835, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo de los trabajos de construcción de las nuevas instalaciones deportivas y otras estructuras necesarias para la celebración de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en el Municipio de Mayagüez, así como las labores de mejoras a complejos existentes en diversos pueblos de la isla que serán utilizados durante estos eventos, el uso de los fondos asignado para la realización de dichos proyectos, los planes de uso a largo plazo de estas instalaciones proyectados por el Gobierno de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 3835, los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3836, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la utilización de los fondos destinados para sufragar mejoras a la planta física en los planteles escolares, así como las medidas que se establecerán para mejorar la seguridad en las escuelas ante la problemática de violencia y criminalidad en los planteles escolares como escalamiento, robo de documentos, vandalismo y para otros fines relacionados.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 3836, los que estén en la afirmativa dirán sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3900, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento y manejo de la Cooperativa AgroComercial de Puerto Rico, su Junta de Directores, así como la inacción del Inspector de Cooperativas ante las querellas presentadas contra la Junta de dicha cooperativa y para otros fines relacionados.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Habiendo objeción, los que estén...

SR. TIRADO RIVERA: Para consumir un turno, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Un turno en torno a la medida, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Resolución del Senado 3900, presentada por el compañero senador Arango Vinent, busca investigar el funcionamiento y manejo de la Cooperativa AgroComercial de Puerto Rico, su Junta de Directores, así como la inacción del Inspector de Cooperativas, ante las querellas presentadas contra la Junta de dicha Cooperativa; y otros fines relacionados.

Tengo que traer a este Cuerpo la información de que esta misma Resolución, esta misma investigación fue hecha en la Cámara de Representantes, número uno: número dos, que hay actualmente cuatro (4) casos pendientes de resolverse ante la Oficina del Inspector de Cooperativas, relacionadas, precisamente, a esta Cooperativa AgroComercial de Puerto Rico.

Como usted sabe, señor Presidente, ya que usted presidió esta Comisión, la Oficina del Inspector de Cooperativas es una oficina con unos poderes cuasi judiciales. Y actualmente, sobre ese caso específico, existe la posibilidad de que haya un señalamiento pronto, unas multas administrativas y, posiblemente, referidos, incluso, de corte criminal, relacionado a situaciones internas de esa Cooperativa AgroComercial de Puerto Rico.

Pero estamos, entonces, ante una Resolución que lo que pretende es mover el poder cuasi judicial y administrativo que tiene una agencia de Gobierno, precisamente, para traerlo al Senado y que sea el Senado de Puerto Rico quien inicie una investigación sobre algo que ya la Cámara pasó juicio y cerró, sobre algo que está actualmente el Inspector de Cooperativas evaluando y donde hay cuatro (4) querellas presentadas en la Oficina del Inspector de Cooperativas. Entonces, queremos convertir al Senado en una agencia cuasi judicial, queremos convertir el Senado en la Oficina del Inspector de Cooperativas, para entonces tomar decisiones con respecto a algo que no nos compete y que fue delegado a la Oficina del Inspector de Cooperativas cuando este Senado o esta Asamblea Legislativa creó la Oficina del Inspector de Cooperativas hace muchos años.

Así que, señor Presidente, yo voy a solicitar que esta medida sea devuelta a Comisión hasta tanto y en cuanto la Comisión de Reglas y Calendario se pueda comunicar con la Oficina del Inspector de Cooperativas y determine si hay que tomar acción adicional con respecto a esta medida.

Esa es mi moción en estos momentos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Hay una moción planteada de que esta medida sea devuelta a Comisión, los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. TIRADO RIVERA: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Qué se divida el Cuerpo? Solamente los Portavoces pueden solicitar dividir el Cuerpo, de Minoría. El Portavoz en propiedad, compañero.

Adelante, compañero González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 3900, los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Adelante, se continúe con el proceso del Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Aurea L. García Torres, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Aurea L. García Torres, recomendando su confirmación como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

I. ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Lcda. Aurea Lizzette García Torres nació el 19 de agosto de 1960 en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera por divorcio y reside en el Condominio Florimar Gardens del Municipio de San Juan.

El historial educativo de la Lcda. Aurea Lizzette García Torres evidencia que para el año 1987 completó un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Para el año 1995, la nominada obtuvo el grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Así mismo, cursó estudios conducentes al Grado de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. La nominada fue admitida a la práctica de la abogacía el 26 de junio de 1996.

La licenciada García Torres fue Vicepresidenta de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios Sociales Episcopales, Inc. (2001-2005) y es Miembro de la Junta de Directores de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, donde ha pertenecido a diversos Comités y Juntas.

La trayectoria profesional de la nominada se remonta a los años 1996 al 2002, cuando laboró como abogada litigante en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. En esa capacidad brindó representación legal a personas de escasos recursos económicos en trámites y acciones judiciales y administrativas.

Durante los años 2002 al 2005, ocupó la posición de Subdirectora del Centro de Servicio Directo de Río Piedras de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico.

El 9 de agosto de 2005 la licenciada García Torres inició labores como Procuradora Auxiliar de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), representando los intereses de menores y la política pública en asuntos ante el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Administrativo de la Agencia.

El 10 de enero del presente, el Gobernador de Puerto Rico, nominó en receso a la Lcda. Aurea Lizzette García Torres al cargo de Jueza Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) para un término de seis (6) años.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El 20 de febrero de 2008, la Lcda. Aurea L. García Torres fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominada.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la licenciada García Torres. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para continuar ocupando la posición de Juez Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

A la fecha de este Informe, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos no ha recibido la Certificación preliminar confidencial que suele emitir la Oficina de Ética Gubernamental en cuanto a su análisis de posible situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participantes de los nominados las funciones que pretenden ejercer.

No obstante, obra en el expediente de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos evidencia de que el 28 de febrero de 2008, la nominada tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada García Torres cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y

experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El 10 de abril del año en curso, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a la Lcda. Aurea Lizzette García Torres, quien de manera satisfactoria contestó el cuestionario modelo de entrevista a candidato(a) y tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria académica y profesional.

La nominada informó que aceptó la nominación que tuviera a bien extenderle el Gobernador de Puerto Rico por su experiencia previa en asuntos de menores, su conocimiento del manejo del procedimiento administrativo en ASUME y, como parte de sus metas profesionales dentro del área del Derecho.

Finalmente, mencionó que no ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona por lo que no conoce a nadie que pudiera presentar objeciones a su confirmación como Jueza Administrativa de ASUME.

Como parte de esta investigación, se entrevistó a varias personas que laboran con la nominada en la Oficina Regional de ASUME en Carolina, quienes expresaron lo siguiente en cuanto a sus cualificaciones para ser confirmada en el cargo:

El Alguacil Carlos Rodríguez Martínez, quien ha tenido la oportunidad de observar el desempeño profesional de la licenciada García Torres en su Sala Administrativa. Señaló que es bien profesional, tranquila, toma decisiones pensando siempre en el bienestar de los menores, por lo que no tiene reparos en que sea confirmada en el Cargo.

Así mismo, la Sra. Migdalia Ponce, secretaria de sala y quien conoce a la nominada desde que comenzaron labores al ser nombrada en receso en enero de este año, indicó que la Lcda. Aura García Torres es *“muy agradable, responsable, excelente supervisora y cooperadora.”* *“Se siente cómoda trabajando con ella,”* concluyó.

Continuó la investigación con la entrevista que se realizara a varios de los compañeros jueces administrativos de ASUME en las diferentes regiones de la Agencia, quienes se expresaron de la siguiente manera:

La Lcda. Nivia Rodríguez Santiago, Jueza Administrativo en la Región de Utuado, conocía previamente a la nominada ya que ambas laboraron en las oficinas de Servicios Legales de Puerto Rico. Expresó que la licenciada García Torres *“es muy responsable, muy capacitada, competente y buena compañera.”*

La Lcda. Magdalena Arana Frau, Jueza Administrativo en la Región de Guayama y coordinadora de todos los jueces administrativos de la Agencia, indicó que la supervisa desde enero de 2008 y entiende que *“es excelente candidato ya que en la Región de Carolina ya se han visto cambios desde que ella ejerce funciones allí.”*

También se entrevistó a varios ex compañeros de trabajo de la nominada en la Región de San Juan, mientras ésta se desempeñó como Procurador Auxiliar de ASUME, quienes expresaron lo siguiente:

La Sra. Lenis Caraballo, Directora Asociada de la Región San Juan, describió a la Lcda. Aurea L. García Torres como *“muy buena, con excelentes relaciones interpersonales, cooperadora y diligente.”*

En términos similares se expresó la Lcda. Wanda Liz Pérez Colón, quien fuera subalterna de la nominada. Expresó: *“delegaba el trabajo de manera equitativa. Es sosegada, flexible, da buen trato a todo el mundo y es muy capacitada.”*

La Lcda. Adela Segarra Palmer, también ex subalterna de la nominada, indicó que la licenciada García Torres es *“muy buena persona, accesible. “Su trato es muy humano, es comprensiva, buena abogada y buena supervisora.” Es flexible y en la discusión de los casos es muy receptiva,”* fueron en parte sus expresiones.

La Sra. Francés Fernández Martínez, Secretaria de la Región San Juan y quien laborara como secretaria de la licenciada García Torres, expresó que la nominada es un excelente ser humano, profesional, paciente y tolerante con los clientes. *“La distingue su profesionalismo, es diligente,*

organizada y exigente,” dijo. Finalmente, indicó que es buena supervisora y su experiencia con ella fue positiva.

La Lcda. Ahnette Ubiña Emmanuelli, abogada de la práctica quien litigó con la nominada en varias ocasiones, la describió como brillante, dedicada a su trabajo y sumamente seria. “*Es terrible tenerla como abogada de la otra parte, por su capacidad y conocimiento,*” dijo al favorecer que sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

En términos similares expresó el Fiscal Auxiliar Héctor Rivera Sánchez, quien labora en la Fiscalía de Bayamón y fue compañero de labores de la nominada en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. Catalogó a la nominada como una “*buen abogada, estudiosa, conocedora del Derecho y bien responsable.*”

La Hon. Yolana Doitteau, jueza superior en la Sala de Relaciones de Familia del Centro Judicial de Bayamón, expresó que la nominada tiene conocimiento de la Ley de ASUME, es muy tranquila, calmada y respetuosa. “*Conoce del procedimiento, es responsable y nunca se ausentó,*” dijo.

Así mismo, el Procurador de Asunto de Menores Jaime José Benero, expresó que tuvo la oportunidad de litigar con la nominada y la catalogó como excelente abogada, muy propia y conocedora del área de menores.

Para cubrir el aspecto de la reputación de la nominada en su comunidad, se entrevistó a varios de sus vecinos:

La Sra. Gloria Mendoza, Administradora, del complejo de vivienda donde la nominada reside, expresó que es una excelente titular; muy buena, cumplidora de los reglamentos, de las cuotas de mantenimiento y su trato es excelente.

Así mismo su vecino, Guillermo Pintado Figueroa, quien conoce a la nominada desde hace cuatro (4) años, la cataloga como “*responsable, seria, formal y de buena familia.*”

También, la Sra. Yashira Zayas, indicó que “*es una buena vecina y persona.*”

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surgió información adversa que involucre a la Lcda. Aurea Lizzette García Torres.

V. AUDIENCIA PUBLICA

En la audiencia pública del 20 de mayo de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

La nominada nos indica que fue criada por unos padres amorosos, responsables, temerosos de nuestro Creador y en un hogar donde se nos inculcó el respeto a Dios, a la vida y propiedad de los demás y sobre todo a ser responsable como ciudadanos. Ha tenido la suerte de que mis padres continúen con vida y en salud, además de que se mantienen unidos en un matrimonio ejemplo para muchos.

Estudió en la escuela pública toda su vida, los primeros grados en Trujillo Alto en la Segunda Unidad Alejandro Tapia y Rivera y la escuela superior en la Escuela Secundaria Río Piedras Heights. Completó mi Bachillerato en Ciencias Sociales con una concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde también cumplió con todos los requisitos conducentes a una maestría en Administración Pública, excepto la tesis.

Realizó sus estudios en derecho en la facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, desde el 1991 hasta el 1995 y revalidé en el 1996.

Durante los años en que estudiaba derecho trabajó en los Programas de Adiestramiento y Empleo en el Municipio de San Juan y en el Consorcio Carolina-Trujillo Alto. Anterior a eso, trabajé siete (7) años en la Administración del Derecho al Trabajo (ADT). Su experiencia laboral hasta ese momento fue siempre en el Servicio Público y al completar sus estudios en derecho decidió brindar sus conocimientos y su servicio a los más necesitados, por lo que trabajó para la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR) como abogada litigante, donde permaneció por nueve (9) años.

Hace dos (2) años y nueve (9) meses que trabaja para la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) en donde e logrado alcanzar nuevas metas. Primero, como Procuradora Auxiliar en el Nivel Central donde trabajó los casos de los patronos que incumplen con las Ordenes de Retención de Ingresos, las cuales garantizan que el sustento de los menores llegue regularmente a las personas custodias. Posteriormente, se desempeñó como Procuradora Auxiliar en la Región de San Juan donde representaba a la agencia y el interés de los menores, tanto en los tribunales de justicia como en el foro administrativo. Ambas experiencias la prepararon para tener un conocimiento del funcionamiento de la agencia y esto ha sido muy importante a la hora de tomar decisiones como Jueza Administrativa.

Paralelamente a su vida profesional está su vida personal. Soy soltera por divorcio, no tuve hijos en mi relación matrimonial, ni fuera de ella, razón por la cual mi dedicación al trabajo ha sido lo que ha tomado un plano protagónico.

También ha dedicado una parte muy especial de su tiempo a la iglesia a la cual pertenezco desde que nació, la Iglesia Episcopal Puertorriqueña (IEP), en la cual desarrolló sus dotes de líder desde muy joven. En la IEP he participado en varias juntas, comités y en la Corporación de Servicios Sociales Episcopales (SSEI), la cual sirve a una población necesitada de nuestra sociedad, siendo la primera, institución que aceptó niño/as HIV positivos en sus centros de cuidado diurno en Puerto Rico.

Los últimos cinco (5) años de su participación en la Junta de Directores de SSEI fueron como Vicepresidenta, siendo su Presidente el Ilmo, Rvdmo. Obispo de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, David Andrés Alvarez.

Los cuatro (4) meses que lleva ejerciendo las funciones de Jueza Administrativa han sido un gran reto, ya que le corresponde ahora tomar las decisiones. Sin embargo, no le teme al mismo, por el contrario lo asume con mucho compromiso y segura de que las decisiones estarán basadas en la aplicación de la ley, los reglamentos y sobre todo la justicia.

Aunque el trabajo es arduo, su experiencia trabajando bajo presión y con gran volumen de trabajo la ha preparado para este nuevo reto. Durante los años que trabajó para Servicios Legales de Puerto Rico llevó un inventario de más de cien casos por año. Además, combinada la fase de abogada litigante con la gerencial, ya que de los nueve (9) años que trabajó para esa Corporación, aproximadamente cuatro (4) fueron como Subdirectora del Centro y algunos meses estuve como Directora Interina. Igualmente, la experiencia como Procuradora Auxiliar de la ASUME en una de las Regiones de más demanda, tanto por el volumen de casos como por la complejidad de los mismos, la ha llevado a demostrar la capacidad que posee para trabajar con retos y salir airosa de ellos.

Ha intervenido en casos que no ha podido borrar de su memoria, como por ejemplo algunos de los que sometió con los documentos para evaluar su nombramiento. Casos donde como abogada litigante se tenía que dar una entrega más allá de lo rutinario y donde la recompensa (la cual fue su caso nunca fue monetaria), de haberla habido, no compensaría tanto como la satisfacción de haber ayudado a que se hiciera justicia.

De igual manera en estos cuatro (4) meses ha podido sentir empatía con el dolor de algunos alimentantes que no han logrado ser declarados incapaces por un Tribunal de Justicia ni de una agencia del estado a cargo de ello, pero que la evidencia presentada nos indica su condición emocional y psicológica de total inhabilidad para trabajar y cumplir con su responsabilidad para con la pensión alimentaria. También con alimentistas que buscan el bienestar de sus hijo/as, pero que se encuentran con la irresponsabilidad de alimentantes que desaparecen y abandonan sus hijos a su suerte.

Entiende la nominada que su nombramiento deber se confirmado, porque tiene el compromiso, el conocimiento, la experiencia y el deseo de continuar sirviendo a su país como hasta ahora.

Ante ustedes un resumen de su vida, su preparación académica y experiencia laboral para su consideración en la toma de decisión sobre la confirmación del nombramiento como Jueza Administrativa de la ASUME.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Aurea Lizzette García Torres como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo la designación del Gobernador Acevedo Vilá a la licenciada Aurea García Torres, como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores, ¿hay alguna objeción a su confirmación, que viene acompañada de un Informe favorable de la Comisión de Gobierno? No habiendo objeción, se confirma.

La licenciada Aurea García Torres recibe el aval del Senado de Puerto Rico, para un cargo de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Waleska López Jiménez, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Waleska López Jiménez recomendando su aprobación como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

I. ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Waleska López nació el 16 de febrero de 1970 en Río Piedras, Puerto Rico. La nominada está casada con el Sr. Raúl Berríos Sánchez, quien tiene un hijo y reside en la Urbanización Carolina Alta en Carolina, Puerto Rico.

El historial educativo de la señora López Jiménez evidencia que en el año 1992 ésta completa un Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1999, culmina una Maestría en Consejería y Rehabilitación en la misma institución educativa.

En el año 2001, obtuvo una certificación que la acredita como Intercesora Legal en casos de Violencia Doméstica en la Administración de Tribunales de San Juan. Además, en el año 2003, completó un curso de Mediación de Conflicto en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para el año 2005, logró certificarse como Asistente Tecnológica en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

La designada ha sido partícipe de varias presentaciones profesionales relacionadas a la Ley 54 sobre violencia doméstica, a saber: *Violencia Doméstica; Alcohol y Sustancias Controladas (1999)*, *Violencia Doméstica; Department of Veterans Affairs, Mental & Behavioral Healthcare Service* (2000), *Estudio Focal de Violencia Doméstica; Coordinadora Paz para la Mujer (2001) Aspectos Psicosociales de la Ley 54*; Colegio de Abogados de Puerto Rico (2001), y *Manejo de Incidentes de Violencia Doméstica* en el Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (2005).

Así mismo, la nominada tiene amplio dominio en el área académica, ya que desde el año 1988, se ha dedicado a hacer investigaciones relacionadas a la consejería y rehabilitación en albergues, escuelas vocacionales y universidades. También, la designada ha reforzado sus conocimientos participando de numerosos seminarios y adiestramientos de educación continuada relacionados a evaluaciones sobre riesgos de peligrosidad, manejo de situaciones conflictivas en el ambiente de trabajo, aspectos legales del maltrato infantil, identificación y manejo de indicadores de conducta violenta de personas con impedimentos, entre otros.

La señora López Jiménez, pertenece o ha pertenecido a varias organizaciones profesionales a saber: Miembro el Comité Organizador del Actividades en el Hospital Dr. Federico Trilla, Miembro el Comité Organizador de Actividades de la Oficina de Compras y Suministros de la Universidad de Puerto Rico y Presidente Electa en la Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación Afiliada a la “National Rehabilitation Association” (2007-2008).

La carrera profesional de la señora López Jiménez se remonta al año 1998, cuando en sus inicios laboró como Evaluadora y Consejera en Rehabilitación en el Instituto de Reeducción de Puerto Rico. En aquel entonces, realizaba la evaluación inicial con el propósito de determinar la necesidad de servicio del cliente. Este proceso incluía entre otros aspectos: historial delictivo, versión de la parte perjudicada, historial de condiciones mentales, conducta violenta, evaluación de letalidad y peligrosidad, entre otros. También, ofrecía consejería grupal a la población de agresores de violencia doméstica y/o codependientes de sustancias controladas.

En los años de 1998 al 2000, prestó sus servicios como Directora Auxiliar de Residencias en el Decanato de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En ese tiempo, era la encargada oficial de la residencia de estudiantes en ausencia del Director. Simultáneamente, entrevistaba, supervisaba, adiestraba y preparaba programas de deberes a los estudiantes del programa de estudio y trabajo. Además, tramitaba diariamente las tareas administrativas que requerían atención inmediata como: manejo de documentos confidenciales, requisiciones de trabajo de limpieza y correspondencia, entre otros. Colaboraba con el Director en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo a llevar a cabo en las residencias que incluía la implementación de normas y procedimientos necesarios para la excelencia del servicio.

Durante los años 1999 al 2002, se destacó como Consejera Vocacional en la Casa Protegida Julia de Burgos.

En el año 2002, laboró como Oficial Administrativo en la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

Durante los años 2003 al 2007, la designada se desempeñó como Consejera en Rehabilitación de la Administración de Rehabilitación Vocacional, Región Metro Oeste. Al presente se desempeña como Analista de Apoyo y Modalidades de Empleo en la Administración de Rehabilitación Vocacional para la Región Norte Centro.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Durante este análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Durante este análisis, nada surgió que a nuestro entender indicara inconsistencias materiales y/o pertinentes en la información financiera sometida por la Sra. Waleska López Jiménez.

La nominada presentó evidencia de que el 25 de octubre de 2007 tomó el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Waleska López Jiménez cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal del Departamento e Justicia no reflejó información adversa que involucrara a la nominada.

El 8 de noviembre de 2007, se realizó la entrevista a la nominada la Sra. Waleska López Jiménez, quien tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria académica y profesional en el campo de la Consejería. La señora López Jiménez señaló en cuanto a su interés en formar parte de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación: *“Quisiera ser parte de la Junta para ayudar a su desarrollo. Sé que puedo aportar con mi experiencia en el campo de Consejería en Rehabilitación.”*

Como parte de esta investigación de campo, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos contactó al Sr. Raúl Berríos Sánchez, cónyuge de la Sra. Waleska López Jiménez, quien expresó su agrado ante su nominación. Comentó sentirse muy contento por su esposa por el interés que ella tiene en pertenecer a la Junta para aportar a su profesión y poder mejorarla.

Para indagar sobre la reputación profesional de la nominada, se entrevistó a la Sra. Ivelisse Mussenden Miranda, quien es colega y compañera de empleo de la señora López Jiménez y expresó que le conoce desde el año 1998. En opinión de la entrevistada, *“la Sra. López se ha desempeñado muy bien en sus funciones. Es muy organizada y comprometida con sus funciones. Sé que realizará una gran labor en la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación por el favorezco incondicionalmente su confirmación.”*

La Sra. María C. Rivera Otero, quien también es compañera de trabajo de la Sra. Waleska López Jiménez en la Administración de Rehabilitación Vocacional, comentó lo siguiente al ser entrevistada: *[La nominada] es una persona muy organizada, dedicada y responsable con su trabajo. Siempre está muy al tanto de todo lo que ocurre con su profesión. No tengo ningún reparo en que sea confirmada para el puesto en la Junta de Consejeros en Rehabilitación.”*

En términos similares se expresó la supervisora de la nominada en la Administración de Rehabilitación Vocacional en la Región Metro Este. La Sra. Maribel Báez Lebrón catalogó a la Sra. Waleska López Jiménez como una profesional que está capacitada para pertenecer a la Junta Examinadora por ser muy responsable en todos sus casos. *“No tengo duda de que hará un buen trabajo en la Junta,”* fueron en parte las expresiones de la señora Báez.

Continuando con la investigación de campo que nos ocupa, se entrevistó a varios miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. El Sr. Roberto González se expresó a favor de la confirmación de la Sra. Waleska López Jiménez al señalar lo siguiente: *[la nominada] ha estado envuelta en la Consejería en Rehabilitación por varios años y sé que realizará un buen trabajo en la Junta. Le doy mi apoyo para que pertenezca a la misma.”*

En términos similares se expresó el Sr. José León Velázquez, quien es el Presidente de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. El entrevistado señaló que no tiene objeción a que la nominada sea confirmada ya que *“tiene vasta experiencia en el campo de la Consejería en Rehabilitación.”*

La nominada también cuenta con el apoyo del Sr. Abraham Pérez Valentín, quien también ha sido nominado como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. *“La señora López tiene vasta experiencia en el campo de consejería. Sé que llegará a aportar con su experiencia y conocimiento y no tengo duda que hará un buen trabajo”* fueron en parte las expresiones del señor Pérez Valentín.

Mi nombre es Waleska López Jiménez y soy residente de Carolina, pueblo donde inicie mi formación académica, destacándome en deportes como en las artes. En 1987 participé en el programa “Close Up Foundation” en Washington D.C. conociendo los procesos democráticos del Gobierno Federal. Egresada de la Escuela de las Artes de Carolina en la Especialidad de la Percusión en 1990, para luego continuar mi interés por el baile. Cursé estudios formales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en la Facultad de Ciencias Sociales especialidad en Psicología. En 1991 participé como panelista en la Trigésima séptima convención anual de la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico, presentando el tema: “La Prevención del SIDA entre Jóvenes. Un Proyecto Entre Iguales.” Graduada en 1992 Cum Laude de Bachillerato en Artes.

En 1999 finalicé mi maestría en Consejería en Rehabilitación, desarrollando una tesis con el tema: “El Ajuste Psicosocial del Adulto con Diagnostico Bipolar participante de las Clínicas de Litio del Centro de Salud Mental Dr. Gustavo Rivera Ayala”. Laboré para la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras en 1998 como Directora Auxiliar de la Residencia Universitaria Torres del Norte. También ese mismo año trabajé para el Instituto de Reeducción de Puerto Rico, como Consejera en Rehabilitación con la Población de agresores/as, alcohólicos/as y co-dependientes de sustancias controladas. Aquí tuve la experiencia de comparecer a los distintos tribunales para deponer si era requerido. A su vez redactaba informes incluyendo ajuste y progreso, los cuales emitían recomendaciones a los distintos Tribunales Superiores. Desde el 1999 tuve la oportunidad de trabajar como Consejera Vocacional para Casa Protegida Julia de Burgos. Evaluando las distintas necesidades de las participantes para que estas pudiesen desarrollar sus metas vocacionales. Administrando e interpretando pruebas ocupacionales cuando era necesario y otras.

Seleccionada por la Coordinadora Paz para la Mujer a desarrollar el Proyecto de Autogestión Económica para Sobrevivientes de Violencia Doméstica a nivel isla, siendo parte del comité consultor y evaluador de dicho proyecto. Laboré en la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, Oficina de la Fortaleza, organizando comunidades con el fin de que adquirieran el apoderamiento y la autosuficiencia económica. Fui seleccionada para el estudio focal de Violencia Doméstica realizado por la Coordinadora Paz para la Mujer para el año 2000 por ser de las pocas personas que han trabajado con ambas poblaciones, (sobrevivientes y agresores/as). En febrero de 2003 participé en el Séptimo Congreso Puertorriqueño de Investigación en la Educación presentando la investigación y los hallazgos encontrados en mi tesis. Para el año 2006 colaboré en el desarrollo e implementación del Protocolo de Violencia Doméstica en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, de manera que el Recinto de Río Piedras cumpliera con la orden ejecutiva 2005-17.

Actualmente laboro para la Administración e Rehabilitación Vocacional como Analista de Apoyo y Modalidades de Empleo, siendo al momento la única Analista de Autogestión Económica en la agencia. También, laboré como Consejera en Rehabilitación además, de tener a cargo todos los casos de Enfermería Rehabilitiva (hospedaje) del Centro de Rehabilitación ubicado en las facilidades del Centro Médico de Río Piedras.

Presido la Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación, organización profesional sin fines de lucro que se crea bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde el 1959. Esta Asociación promueve el ejercicio profesional de la práctica responsable de los profesionales y para-profesionales de la Consejería en Rehabilitación, trabajamos hacia el bienestar de las personas con impedimentos. Nuestra asociación estudia y considera las situaciones que impactan a las personas con impedimentos y a los profesionales de la Consejería en Rehabilitación e identifica y aplica soluciones adecuadas de forma pro-activa para resolverlas.

Además pertenezco a las siguientes organizaciones profesionales:

- *Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico* (Secretario año 2004-2005, actualmente presido el Comité de Educación Continua.
- *Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación* (Comité de Educación Continua)

- Fundación Desarrollo del Arte Musical Inc. (Tesorera año 2007, actualmente secretaria)
- Liga de Voleibol Gigantes (apoderada equipo femenino 15-16)

He trabajado durante este tiempo para servir y desarrollar responsablemente a las personas con impedimentos que requieren de la Consejería relacionada al ajuste psicosocial de su condición o impedimento para la inclusión de estos en la comunidad.

Entiendo que es necesario asegurar que los servicios de la Consejería en Rehabilitación en el escenario de trabajo, o donde quiera que sea; deben ser provistos por personas altamente calificadas y calificadas que cuenten con la preparación académica adecuada y que cumplan cabalmente con los requisitos éticos y legales que rigen esta profesión. Estoy dispuesta a formar parte y cumplir con todas las disposiciones de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico. Mi compromiso primordial como miembro de la Junta Examinadora de los Consejeros en Rehabilitación es responder a las aspiraciones e intereses de los aspirantes a la profesión de los Consejeros en Rehabilitación en Puerto Rico. Trabajé para mantener óptimos estándares de excelencia en la preparación profesional y en el ejercicio de la profesión así como en los seres humanos. De igual forma estoy comprometida en el pleno bienestar y la rehabilitación integral de las personas con impedimentos de Puerto Rico y del exterior. Intereso servir de instrumento representativo ante los organismos oficiales y la ciudadanía del sentir y aportaciones de los profesionales de la Consejería en Rehabilitación.

Considero importante realzar la profesión de la Consejería en Rehabilitación y de sus profesionales como entes de cambio transformador en la sociedad. De igual forma es importante adoptar y hacer cumplir el Código de Ética Profesional de la Consejería en Rehabilitación, así como sus respectivos reglamentos. Deseo promover y ser pro-activa en impulsar enmiendas a legislación vigente, preparar/colaborar en borradores de anteproyectos o co-auspiciar proyectos de ley que contribuyan al bien común, la acción social y el interés público de todos los sectores de nuestro pueblo en una sociedad civil de avanzada. Cumpliré con una integridad total y confiabilidad al manejar los asuntos y los trabajos de la Junta, salvaguardaré la confiabilidad de todo lo que se discuta en la Junta y de los materiales que allí se utilicen.

Agradezco a la Presidenta de esta Comisión y a todos los respetables miembros de ésta y de este Cuerpo Legislativo la oportunidad de atender y tomar en consideración mi nombramiento espero que puedan considerarme como miembro de Junta Examinadora de los Consejeros en Rehabilitación, entiendo que al momento he cumplido con todos los requisitos necesarios para el mismo, la experiencia que he tenido hasta el momento ha sido de crecimiento profesional.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Sra. Waleska López Jiménez como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z (Lucy) Arce Ferrer
Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Bien. Está ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Waleska López Jiménez, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, viene acompañado de un Informe favorable de la Comisión de Gobierno,

¿hay alguna objeción a su confirmación? No habiendo objeción, el Senado confirma o da su consentimiento a señora Waleska López Jiménez.

Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Abraham Pérez Valentín, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Abraham Pérez Valentín recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

I. ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Abraham Pérez Valentín nació el 27 de marzo de 1962 en Arecibo, Puerto Rico. El nominado es soltero, tiene tres hijos y reside en el municipio de Arecibo.

El historial educativo del señor Pérez Valentín evidencia que en el año 1988 se graduó de un Bachillerato en Artes y Humanidades con una concentración en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. Posteriormente, completó una Maestría en Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

En el año 1996 recibió una Certificación Profesional Post Maestría en Evaluación Vocacional otorgado por la Universidad Interamericana de San Juan. Desde el año 2001 cursa estudios conducentes al grado de Doctorado en Ciencias de la Conducta y Sociedad de la Universidad Complutense de Madrid en Consorcio con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

Es importante mencionar, que el nominado es autor de varios escritos, ponencias y artículos relacionados con el área de Consejería y Rehabilitación.

En cuanto al ámbito profesional, desde sus inicios en el año 1988 el Sr. Abraham Pérez Valentín se destacó como Consejero Familiar en Saint Andrews Family Shelter, Inc.” localizado en Boston, Massachussets. Durante el año 1989 laboró como Trabajador Social en el Programa de Protección de Menores del Departamento de Servicios Sociales de la Ciudad de Boston. Durante los años 1990 al 1992, se dedicó a tiempo completo a culminar sus estudios de Maestría en Consejería en Rehabilitación.

Cabe señalar que durante los años de 1993 al 2001, el Sr. Abraham Pérez Valentín prestó servicios como Consejero en Rehabilitación Vocacional para la Administración de Rehabilitación Vocacional, específicamente en el Sub-Programa Especial del Fondo del Seguro del Estado en Arecibo. Luego se desempeñó como Especialista en Colocación de Empleo de dicha Administración.

Desde el mes de julio del año 2004 y hasta el presente, el nominado se destaca como Especialista en Rehabilitación y Evaluador Vocacional en el Hospital Industrial de Puerto Rico.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante este análisis, nada surgió que indicara inconsistencias materiales y/o pertinentes en la información financiera sometida por el Sr. Abraham Pérez Valentín.

A la fecha de este informe, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado no tiene evidencia de que el nominado haya suscrito la certificación ante la Oficina de Ética Gubernamental

que dé fe de haber recibido de dicha Oficina copia de la Ley de Ética Gubernamental y donde el nominado da fe de que su conducta está regida por las disposiciones del Código de Ética. Así mismo que reconoce su obligación de cumplir con las horas curso requeridas por la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

No obstante, sí obra en el expediente certificación del 27 de septiembre de 2007, que tomó el adiestramiento sobre “La Administración y el Uso de la Propiedad y los Fondos Públicos y la Ética Gubernamental.”

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en tono a la nominación del Sr. Abraham Pérez Valentín cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, y relaciones con la comunidad.

Primeramente se informa de que de los sistemas de información de justicia criminal del Departamento de Justicia no surgió información adversa que involucre al nominado.

El 3 de octubre de 2007, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó al nominado Abraham Pérez Valentín cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, y relaciones con la comunidad.

Primeramente se informa de que de los sistemas de información de justicia criminal del Departamento de Justicia no surgió información adversa que involucre al nominado.

El 3 de octubre de 2007 el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó al nominado Abraham Pérez Valentín quien labora desde el mes de julio de 2004 como Evaluador Vocacional en el Hospital Industrial de Puerto Rico.

Luego de completar el documento de entrevista satisfactoriamente, el nominado expresó que aceptó su nominación para ser Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, ya que le gusta el trabajo que realiza para ayudar a otras personas a mejorar su calidad de vida y poder aportar para el bienestar social de Puerto Rico.

Para indagar sobre la reputación del nominado en su carácter personal, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado entrevistó a la Sra. Enid Rodríguez Sein, ex esposa del Sr. Abraham Pérez Valentín. La entrevistada comentó lo siguiente sobre el nominado: *“Es un padre bueno que se preocupa por sus hijos y no tengo reparos en que sea confirmado para la Junta.”*

En búsqueda de referencias en el ámbito profesional se entrevistaron a las siguientes personas:

La Sra. Giovania Buono, quien es compañera de trabajo del nominado en el área de Consejería en Rehabilitación y le conoce desde el año 2001, comentó lo siguiente: *“Es una persona muy luchadora, se mantiene al día en su trabajo, tiene un grado de responsabilidad increíble hacia las personas que les da consejería de rehabilitación. Es muy experimentado y equilibrado; es muy correcto.”*

El Sr. José Sánchez, quien se desempeña como Coordinador y Diácono en el Programa Especial del Fondo del Seguro del Estado, aseguró conocer al nominado desde hace 8 años. Comentó lo siguiente en cuanto al Sr. Abraham Pérez Valentín: *“Está muy comprometido con su trabajo. Es un excelente profesional. Es cuidadoso en su trabajo, responsable y muy organizado. Es un excelente ser humano. Sé que hará una aportación significativa en la Junta por su experiencia y conocimiento.”*

La Sra. Dalila Luyanda, quien es la Vice-Presidenta de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, comentó lo siguiente en cuanto a la nominación del Sr. Abraham Pérez Valentín: *“Como profesional es muy responsable, muy organizado, muy profesional, aplicado. Es muy correcto en sus cosas. Desde que lo conozco siempre es muy dado a servir. Hace falta más personas como el señor Pérez que se involucren en el servicio público.”*

En términos similares se expresó el Sr. José León Velázquez, quien actualmente es el Presidente de la Junta Examinadora de Consejeros de Rehabilitación: *“Para la Junta es un activo que aportará mucho por su conocimiento y tanto años de experiencia. Es una persona seria, recta y organizada. Lo favorezco para que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico,”* fueron las expresiones del señor León Velázquez.

El Sr. Roberto Rivera, quien es Director de la Administración de Rehabilitación Vocacional y compañero de trabajo del nominado comentó lo siguiente al ser entrevistado sobre las cualidades profesionales del nominado: *“Es una persona muy educada, respetuoso y responsable. Lo favorezco para que pertenezca a la Junta por que sé que hará un buen trabajo.”*

Finalmente, al ser entrevistada, la Sra. Migdalia González Guerra, quien es miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación comentó lo siguiente: *“No tengo ninguna objeción en contra de mi colega. Lo favorezco para que forme parte de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación ya que sé que tiene bastantes años de experiencia en este campo.”*

IV. VISTA PUBLICA

En la audiencia pública del 20 de mayo de 2008, depuso el nominado ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia el nominado contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

El nominado nos indica que movido por un sentido de agradecimiento a su profesión, ha aceptado esta nominación no como un privilegio, sino como una oportunidad de reciprocidad a la población de personas con impedimentos y a la profesión de Consejeros en Rehabilitación. Cree firmemente que nuestra sociedad requiere el aunar esfuerzos para enfrentar los retos que confrontamos actualmente. Entiende que el rol de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación es velar y salvaguardar el cumplimiento de los estándares requeridos en la profesión y colaborar en la creación de política pública en beneficio del profesional de la consejería en rehabilitación y de la población servida. Para lo cual expreso su compromiso y empeño.

Expresa que en Puerto Rico nos enorgullece contar con un grupo de profesionales de la consejería en rehabilitación altamente cualificados y de un desempeño de excelencia. Guiados fundamentalmente por el principio del amparo al más desvalido no para la dependencia. Antes bien, para ser instrumentos solidarios en la independencia y auto suficiencia de cada individuo con impedimentos como lo propulsa la Ley Pública Número 93-112 del 26 de septiembre de 1973, conocida como la Ley de Rehabilitación, Ley Pública 101-336 de 1990, conocida como “American With Disabilities Act” (ADA) y la Ley Número 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación de Puerto Rico,” entre otras.

Según los datos del censo del 2000, la sociedad puertorriqueña cuenta con 934,674 personas con impedimentos no institucional. De estos 588,234 están entre las edades de 21 a 64 años (28% del poblacional), edades categorizables como empleables. No debe obviarse que el censo también refleja 99,917 personas con impedimentos entre las edades de 5 a 20 años (10.2% de la población). En esta población está incluido un sector con edad no especificada, pero razonablemente se puede concluir que el mismo incluye un porcentaje con edad empleable. Las estadísticas para el año 2002 de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos refleja más de un millón (1,068,040) de personas con impedimentos. Lo que implica que en Puerto Rico contamos con un porcentaje significativo de personas con discapacidades o impedimentos.

En el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 en la resolución de la asamblea general 217, se declara; *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de su medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”*

Finaliza el nominado expresando que estos principios, postulados y fundamentos; entre un vasto esfuerzo tanto social como individual a través de la historia de la humanidad, han dado base a la formación de lo que conocemos como las profesiones de ayuda. Entre ellas se encuentra la Consejería en Rehabilitación como la actividad profesional que establece una relación entre el consejero en rehabilitación y la persona con impedimentos en la cual el primero a través de sus capacidades y destrezas profesionales,

provee una experiencia de aprendizaje al segundo, ayudándole a colocar en su propia perspectiva y capacitándola para desarrollar su potencial para sí mismo y para la sociedad.

Por todo lo antes expuesto, **la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Abraham Pérez Valentín como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que se apruebe el nombramiento del señor Abraham Pérez Valentín.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la confirmación del señor Pérez Valentín, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación? No habiendo objeción, confirmado, el Senado da su consentimiento.

Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2263, titulado:

“Para enmendar la Sección 37a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, a fines de aclarar que la publicación del “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de . . .” por todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá realizarse en un ~~periódico~~ periódico de circulación general y publicación diaria de por lo menos seis días a la semana, para exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de Internet; y para otros fines.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas, surgen del Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2263, los que estén en la afirmativa dirán sí. En contra, no. Aprobado.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 2263 y que sea devuelto a Comisión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a solicitar que se nos permita, por parte del Portavoz...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿El Proyecto que está en el Calendario de Ordenes Especiales del Día?

SR. TIRADO RIVERA: Que nos diga cuál de ellos es.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El Proyecto que está en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, presenta enmiendas a la Ley de Bancos, del compañero Arango Vinent.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Se acaba de aprobar ahora?

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se aprobó, pero está en el Calendario desde el jueves, en su oficina, cuando yo ordené que se hiciera. Y de los otros veintiséis (26) miembros del Cuerpo.

SR. TIRADO RIVERA: No hay problema, estamos reconsiderándolo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, aprobada.

Se reconsidera, llámese.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2263, titulado:

“Para enmendar la Sección 37a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, a fines de aclarar que la publicación del “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de . . .” por todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá realizarse en un ~~periódico~~ periódico de circulación general y publicación ~~diaria~~ de por lo menos seis días a la semana, para exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de Internet y para otros fines.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que sea devuelto a Comisión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud del compañero González Velázquez? No habiendo objeción, así se ordena, se devuelve a la Comisión de Asuntos Federales.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Marcos Ariel Pauneto Rivera, con motivo de la celebración de su Graduación de Noveno Grado de la Escuela Intermedia William Rivera Ponce de Jardines de Caparra en Bayamón.

Deseamos felicitarlo por su esfuerzo y aprovechamiento académico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la calle 22 MM-21 de la Urbanización Jardines de Caparra, Bayamón, P. R. 00959.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Hay una moción de Su Señoría donde propone a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Marcos Ariel Pauneto Rivera, con motivo de la celebración de su graduación de noveno grado de la Escuela Intermedia William Rivera Ponce, de Jardines de Caparra en Bayamón.

Y deseamos felicitarlo por su esfuerzo y aprovechamiento académico. Y asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección en la calle 22 MM-21 de la Urbanización Jardines de Caparra, en Bayamón, Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de la moción de este servidor, por parte del senador González Velázquez? No habiendo objeción, aprobada.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Mensajes y Comunicaciones. Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta del siguiente Mensaje y Comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 2080, con el fin de reconsiderarlo.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Solicitud para pedir al Gobernador la devolución de la medida que ha sido llamada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud de la devolución? No habiendo objeción, así se acuerda. Se da el consentimiento.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para solicitar un breve receso.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 4018, del pasado Presidente del Senado, de felicitación. Que se proceda con su lectura.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la Resolución del Senado 4019, de felicitación, de la compañera Padilla Alvelo, que se descargue y se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las jóvenes Esther Cedeño Vellón, Erika Berríos Rodríguez, Zuleika Pintado Ortiz, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2007-2008 de la Escuela Superior Rexville de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estas jóvenes que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a los distinguidos alumnos, el miércoles, 28 de mayo de 2008, durante los Actos de Graduación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También hay una moción radicada por la compañera Padilla Alvelo, de felicitación a los jóvenes Esther Cedeño Vellón, Erika Berríos Rodríguez y Zuleika Pintado Ortiz, como estudiantes de Honor, solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4018, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para felicitar al señor Dagoberto Rodríguez, mejor conocido como “Cuqui el Puma” en ocasión del dieciocho aniversario de su programa en la radio puertorriqueña, “La Hora del Recuerdo”; y por su destacada labor como animador radial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Natural de Añasco, está casado con la señora Elia Talavera, tiene dos hijos, Roger y Belly, y dos nietos, Ángel Gabriel y Arielys. Por treinta años ha residido en el barrio Playa de Añasco.

Don Dagoberto Rodríguez inició su carrera radial como narrador de los juegos de béisbol desde muy joven. En una ocasión, el narrador oficial de los juegos del equipo de Añasco no pudo llegar al parque y le solicitaron si se atrevía a narrar el partido y accedió a narrarlo. Su futuro estaba marcado, al dueño de la estación de Radio WABA de Aguadilla le gustó el estilo de “Cuqui” y le contrató para narrar los juegos que esa emisora transmitía. En 1982 y 1983 compartió las narraciones de los juegos de béisbol de los Criollos de Caguas y los Lobos de Arecibo de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

Desde entonces, su voz ha sido muy apreciada en las ondas radiales del oeste de Puerto Rico, ha sido productor y animador de importantes festivales en la zona como: Festival del Merengue, Festival de Chipe y varias Verbenas. En 1990, comenzó la transmisión y animación por radio WABA de Aguadilla, de uno de los programas de radio más escuchado en todo el oeste de Puerto Rico, La Hora del Recuerdo. El programa causó sensación entre los radioescucha y muy pronto se convirtió en el favorito y su formato pasó a ser de una hora al de dos horas de transmisión en 1994. En el año 1997 comenzó a transmitirse por la Zona 1040 en formato de tres horas hasta el año 2000. En ese año el éxito era tal, que Cuqui comenzó a transmitir el programa por la estación WPRA de Mayagüez, pero con formato de cuatro horas de duración y comenzando a las tres de la tarde hasta las siete de la noche. El gusto y la pasión por la música romántica y popular lo llevaron a producir dos programas adicionales de gran sintonía en la zona oeste, Viernes de Nostalgia y Clásicos Mejicanos, ambos transmitidos por la estación de radio WPRA en Mayagüez.

La música romántica no ha pasado de moda, y mucha de ella vuelve a interpretarse por artistas nuevos. La música, que Cuqui el Puma presenta a los radioescuchas, día a día en sus diferentes programas plasman sentimientos vividos, recuerdos nostálgicos unos con historias tristes, pero otras también con historias felices. El romanticismo es parte de la vida de Cuqui el Puma, y no se puede dudar que el repertorio de sus programas así lo demuestra.

Este Alto Cuerpo Legislativo expresa su felicitación al señor Dagoberto Rodríguez, “Cuqui el Puma” en la celebración de dieciocho años de fructífera labor produciendo y animando el programa de radio La Hora del Recuerdo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al señor Dagoberto Rodríguez, mejor conocido como “Cuqui el Puma” en ocasión del dieciocho aniversario de su programa en la radio puertorriqueña, “La Hora del Recuerdo”; y por su destacada labor como animador radial.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada al señor Dagoberto Rodríguez.

Sección 3.- Copia de esta resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su divulgación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4019, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Reverendo José A. Torres Torres, en la celebración de sus treinta años como Diácono Permanente de la Iglesia Católica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació el 23 de abril de 1934 en el pueblo de Barceloneta. Contrajo nupcias el 27 de diciembre de 1959 con la señora Maria D. Berrios Alicea, donde procrearon 4 hijos, 9 nietos y 9 nietos de crianza. Obtuvo su Bachillerato en Inglés y Sicología y una Maestría en Supervisión y Administración en la Universidad de Phoenix. Fue Director de Escuela, Superintendente y Director del Programa de Educación Moral en el Departamento de Educación. Dirigió el Colegio Marista Superior en Guaynabo.

Durante éstos treinta años de servicio ininterrumpidamente, el Diácono Torres ha ocupado varios cargos en la Arquidiócesis de San Juan, siendo el más relevante el cargo de Decano Académico y Director del Instituto Superior de Teología y Pastoral por cinco años. Fue profesor en la Universidad Católica y la Universidad Interamericana.

Actualmente continúa enseñando cursos teológicos y pastorales en ISTEPA y trabaja en la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores en la Urbanización Alturas de Flamboyán en Bayamón. Ha sido retirista en Puerto Rico y Estados Unidos. Ha escrito diez libros de corte religioso de los cuales tiene dos publicados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Reverendo José A. Torres Torres, en la celebración de sus treinta años como Diácono Permanente de la Iglesia Católica.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino, será entregada al homenajeado este próximo domingo, 1ro de junio de 2008, en la Iglesia Nuestra de los Dolores en la Urbanización Alturas de Flamboyán de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que se han autorizado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4018, titulada:

“Para felicitar al señor Dagoberto Rodríguez, mejor conocido como “Cuqui el Puma” en ocasión del dieciocho aniversario de su programa en la radio puertorriqueña, “La Hora del Recuerdo”; y por su destacada labor como animador radial.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4019, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Reverendo José A. Torres Torres, en la celebración de sus treinta años como Diácono Permanente de la Iglesia Católica.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 3411, 2762, 2769, 2953, 3645, 3668 y 2399.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura y se circulen.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3411, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros que investigue el alcance de los Convenios firmados en 2002 y 2007 por los alcaldes de los Municipios de Caguas y Aguas Buenas sobre la protección y manejo de las Cuevas de Aguas Buenas; y de cómo los planes de manejo de la cuenca hidrográfica alta del Río Cagüitas propuestos por el Municipio de Caguas afectan al Municipio de Aguas Buenas, en particular el área de las Cuevas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Barrios Cagüitas y Sumidero de Aguas Buenas se encuentran las Cuevas de Aguas Buenas, recurso natural de enorme valor ecológico y de potencial turístico y recreativo. En la misma zona nace el Río Cagüitas, que discurre montaña abajo desde Aguas Buenas, atravesando Caguas y el nuevo Jardín

Botánico de este municipio hasta afluir al Río Grande de Loíza. Históricamente, los residentes de Aguas Buenas han protegido celosamente el área de las Cuevas ante los embates del crecimiento urbano y planes asociados.

El 11 de octubre de 2002, la entonces alcaldesa de Aguas Buenas, Buenaventura Dávila y el alcalde de Caguas, William Miranda Marín, firmaron un convenio cooperativo para la protección de las Cuevas de Aguas Buenas y el desarrollo y protección de los recursos naturales y culturales a lo largo del Río Cagüitas. Para sorpresa y desagrado de los aguasbonenses, poco después de la firma del convenio los representantes del proyecto del Jardín Botánico de Caguas dejaron saber que el proyecto del Jardín se extendería hasta las Cuevas de Aguas Buenas.

El 30 de abril de 2007, el actual alcalde de Aguas Buenas, Luis Arroyo Chiqués, firmó un segundo convenio con William Miranda Marín sobre el mismo tema, esta vez con vigencia hasta el 2010. En esta ocasión, las comunidades de Aguas Buenas han expresado su preocupación de que dicho convenio resulte en detrimento de la conservación de las Cuevas como un recurso aguasbonense, y que prevalezcan otros intereses.

El Senado de Puerto Rico propone, a través de esta investigación, mediar, si fuere necesario, para que un municipio pequeño y económicamente desventajado no quede a la merced y sea avasallado por los planes, propuestas y acciones de un municipio con recursos económicos sobrados. Nos corresponde también atender el reclamo de que no sólo las estructuras gubernamentales, sino también las comunidades de Aguas Buenas y Caguas, se integren al desarrollo de cualquier plan que incida sobre sus recursos naturales y culturales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros que investigue el alcance de los Convenios firmados en 2002 y 2007 por los alcaldes de los Municipios de Caguas y Aguas Buenas sobre la protección y manejo de las Cuevas de Aguas Buenas; y de cómo los planes de manejo de la cuenca hidrográfica alta del Río Cagüitas propuestos por el Municipio de Caguas afectan al Municipio de Aguas Buenas, en particular el área de las Cuevas.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2762, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de que todos los ascensos de rango en la Policía de Puerto Rico sean por examen, como opción al sistema de mérito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, los miembros de la Policía de Puerto Rico pueden lograr ascensos hasta el rango de Capitán, mediante la aprobación de exámenes. Sin embargo, para rangos superiores deben ser recomendaciones a través del sistema de méritos.

El Senado de Puerto Rico debe investigar la viabilidad de integrar el sistema de exámenes para los rangos de Capitán a Coronel y así poder dar igual oportunidad a los miembros de la uniformada. Este sistema de exámenes puede motivar a los Policías a seguir mejorando su desempeño, ya que su carrera policíaca puede seguir ascendiendo sin depender de nombramientos que respondan a criterios subjetivos que pueden ser aplicados de manera injusta y discriminatoria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de que todos los ascensos de rango en la Policía de Puerto Rico sean por examen, como opción al sistema de mérito.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2769, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación con carácter de urgencia, ante la situación de cambios continuos en que se encuentra el desvío entre las carreteras PR 181 y PR 31 del Municipio de Juncos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente los ciudadanos del Municipio de Juncos se están viendo afectados por los cambios continuos que se realizan en el desvío existente entre las carreteras PR 181 y PR 31 de ese Municipio. Estos cambios generan congestión en el tráfico vehicular alterando así la calidad de vida de los ciudadanos de ese municipio.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de esta Asamblea Legislativa brindar a sus ciudadanos servicios de excelencia para que cada familia puertorriqueña pueda disfrutar de una mejor calidad de vida. Debido al constante crecimiento poblacional que refleja la isla y el impacto que el mismo tiene en la congestión vehicular es necesario evaluar periódicamente si las vías públicas del país responden a la realidad poblacional y necesidades de los ciudadanos. Estos mismos factores deben de ponderarse a la hora de realizarse desvíos en las carreteras principales del país de manera que se puedan hacer de una manera eficiente y que cumplan con el propósito de facilitar el acceso vehicular y no se afecte la calidad de vida de los ciudadanos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconociendo el problema social que representa la congestión vehicular y la necesidad de encontrar soluciones alternas pondera esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva una investigación con carácter de urgencia, ante la situación de estancamiento en que se encuentra el Desvío entre las Carreteras 181 y 31 del Municipio de Juncos.

Sección 2.-A raíz de dicha investigación, la Comisión rendirá a este Cuerpo Legislativo un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un término de ciento veinte (60) días contando a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2953, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, mejor conocida como Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico fue aprobada por la Ex-gobernadora, Sila M. Calderón, con el fin de establecer pública del Gobierno en lo relativo al desarrollo de las comunidades de mayor pobreza en la Isla. Para ello se creó la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales. Inicialmente se asignó un millón de dólares para la creación de la Oficina y después se realizaron asignaciones ascendentes a mil (1,000) millones de dólares para el Fondo. La Administración de entonces exigió, además, que las demás agencias y oficinas del Gobierno colaboraran prioritariamente con el Programa porque, según expresara en múltiples ocasiones la entonces gobernadora, el mismo constituía la mayor y principal obra del gobierno.

Después de creada la Oficina, comenzaron a proliferar por toda la Isla rótulos gigantescos que identificaban a las comunidades que habían sido seleccionadas por la Oficina para obtener algunos de los beneficios que provee el Programa. El Sector San José del Municipio de Cidra resultó ser una de las áreas escogidas para ser etiquetada con uno de esos rótulos que le identificaban como “Comunidad Especial”. La Oficina determinó las obras que se realizarían en el lugar y asignó cerca de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para la realización de mejoras a la infraestructura en la entrada a la comunidad El Laberinto. Casualmente, esta comunidad está localizada en terrenos que forman parte de una finca propiedad de la familia Calderón Serra. El Laberinto es una comunidad humilde con necesidades básicas que aún no han sido cubiertas; no cuentan con títulos de propiedad, infraestructura de aceras, encintados, alcantarillado, ni facilidades para recreación y deportes.

La Oficina de Comunidades Especiales realizó obras de mejoras en el sector que en muy poco o en nada han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del área. Las obras realizadas no fueron dirigidas a satisfacer necesidades de los residentes; el efecto práctico que tuvieron las mejoras para los residentes podría ser catalogado como cosmético o decorativo, porque no satisfizo ninguna necesidad que no hubiese estado satisfecha antes. Las obras de infraestructura realizadas se limitaron a un tramo de carretera que atraviesa terrenos de la finca propiedad de la Ex-gobernadora y constaron de asfalto, encintado, aceras e infraestructura de energía eléctrica, sin embargo, en las calles de la comunidad no se realizaron mejoras.

Durante los pasados días los medios han difundido que la señora Sila M. Calderón, a través de la corporación Bosques de Cidra, Inc., ha presentado el proyecto de consulta de ubicación para la construcción de quinientas cuarenta residencias de alto costo “*Bosques de Cidra*” ante la Junta de Planificación (Número de caso: 2007-44-0129-JPU-MA). Dicho proyecto será construido en los terrenos que circundan el proyecto de infraestructura realizado con fondos provenientes del Programa de las Comunidades Especiales. Por otra parte, residentes del pueblo de Cidra han señalado que las obras antes señaladas han sido las únicas obras de infraestructura que se han construido en ese municipio con fondos provenientes del Programa. Por tal motivo el Senado de Puerto Rico debe investigar sobre cuales fueron los criterios utilizados por los funcionarios del Gobierno para determinar que tipo de obras, donde y por qué se debían realizar en el Municipio de Cidra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.

Sección 2. – Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3645, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la importación de gomas usadas al País y su efecto en el Ambiente, Economía y en la Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una goma nueva tiene una vida útil cuatro veces mayor que una goma usada. Por lo que, el desperdicio que genera una goma usada vs. una goma nueva es cuatro veces mayor.

Muchos estados de los Estados Unidos y países europeos no permiten el uso de las gomas una vez tengan un desgaste medido en 2/32 en la parte más desgastada, sin embargo, estas son importadas a nuestro país y vendidas en gomeras al público en general. Esta situación crea problemas ambientales y económicos a nuestro País.

Por ejemplo, si una goma nueva tiene una vida útil de un año, se acumularán cuatro gomas usadas como desperdicio sólido durante ese año. Esto podría aumentar o bajar de acuerdo al uso que el automovilista o camionero le dé a su vehículo o camión.

Los importadores de gomas usadas argumentan que ellos representan una alternativa mucho más económica que los importadores de gomas nuevas; sin embargo, los problemas de seguridad para los conductores de vehículos y camiones y para los transeúntes y los problemas ambientales son mayores que las economías que puedan representar el comprar gomas usadas.

Por otro lado las gomas usada representan un peligro para la salud y el ambiente ya que en vista de que se necesitan cuatro gomas usadas para igualar la vida útil de una goma nueva, su disposición final crea un desecho cuatro veces mayor que si fueran gomas nuevas lo que fomenta la creación de vertederos clandestinos y el mal manejo en su disposición final.

Además, las gomas representan un posible “habitat” para la crianza y el desarrollo de los mosquitos que producen el dengue. La propagación de este insecto, se controlaría con mayor efectividad; si se reduce la disposición de gomas de cuatro a una.

La utilización de una goma usada vs. una goma nueva impacta también el Departamento de Recursos Naturales y la Administración de Desperdicios Sólidos. Hay muchos lugares que son utilizados como basureros clandestinos y se utilizan como depósitos de las gomas y muchas de estas gomas van a parar a nuestros cuerpos de agua.

Otro factor que, nos preocupa es que existe la posibilidad real de que cuando llega a nuestra Isla un furgón de gomas usadas, una parte significativa del furgón llega con gomas totalmente inservibles y dañadas y hay que disponer de ellas de forma inmediata. Es posible de que por cada 10 gomas usadas que entran vienen 3 ó 4 que no se pueden utilizar.

La utilización de una goma usada vs. una goma nueva afecta también el Departamento de Hacienda. Es importante investigar si existe una práctica los importadores de gomas usadas de reportar la entrada de gomas de menor tamaño para evitar tener que pagar \$7.00 por el cargo de reciclaje que se le impone a las gomas con aros, cuyo tamaño son mayores que 17". Al reportar gomas con tamaño menores de 17" tienen que pagar solamente \$1.65 por goma. Se evade el pago de \$5.35 por cada goma.

Es importante investigar, además, si existe una práctica en el mercado de reciclaje de gomas que consiste en que la compañía que recoge las gomas usadas que son para disponer de ellas selecciona las que estén en mejor estado y las lanzan nuevamente al mercado de gomas usadas. Esta práctica además, de resultar ilegal, duplica el cargo de reciclaje y hasta se triplica en muchas ocasiones, ya que la gomera que las pone a la venta tiene que cobrar el cargo por el reciclaje nuevamente.

La utilización de una goma usada vs. una goma nueva impacta también el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Según las reglamentaciones y leyes federales que aplican en Puerto Rico prohíben que ninguna goma que no tenga la aprobación pueda circular por ninguna carretera del País. Es menester investigar ¿Qué agencia aprueba el uso de estas gomas en nuestro país?

Además, por la naturaleza del daño causado al ambiente y a los cuerpos de agua, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) viene obligada en asumir jurisdicción en este asunto, ya que como hemos visto la importación de gomas usadas está generando una serie de problemas que sí no se atienden con prontitud, muy pronto estaremos todos sumergidos y envueltos en un gigantesco zafacón de gomas.

Por tal razón es vital que se realice una investigación sobre la importación de gomas usadas en el País y su efecto en nuestro ambiente, seguridad y salud; determinar la necesidad de adiestrar mejor al personal del gobierno que en muchas ocasiones desconocen los procedimientos que se aplican en el reciclaje de gomas; determinar la necesidad de identificar mejor los vagones que traen gomas usadas (automotive parts) para evitar que se evada el pago del reciclaje y que se introduzcan gomas inservibles en el País, evaluar la conveniencia de que se establezca una bitácora o registro de los vagones de gomas que entran a Puerto Rico; determinar si en los centros de inspección de autos se obliga al operario que inspeccione el estado de las gomas del auto que estén inspeccionando y determinar la necesidad de que se establezcan multas y/o penalidades cuando se encuentre en violación los centros de acopio o de reciclaje.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la importación de gomas usadas al País y su efecto en el Ambiente, Economía y en la Salud.

Sección 2.- La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3668, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de aumentar los límites de velocidad máxima en los expresos y autopistas de peajes del País con el propósito de acelerar el flujo vehicular para evitar las congestiones de vehículos durante las horas de mayor tránsito en las carreteras y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existe una sobrepoblación de automóviles, lo que causa diariamente grandes congestiones vehiculares. Este problema se acrecienta por las condiciones en que se encuentran las vías y carreteras, así como la gran cantidad de reglamentaciones y leyes que detiene a los conductores ante el miedo de recibir las altas multas de tránsito establecidas en la Isla. Ejemplo de estas leyes y reglamentaciones que en cierta medida entorpecen el flujo rápido de vehículos, son los límites de velocidad vigentes, los cuales establecen una velocidad máxima de sesenta y cinco (65) millas por hora en las autopistas de peaje.

Estos límites establecidos en el Artículo 5.02 de la Ley Num. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, contradice la definición de autopistas de peajes esbozada en esa misma ley. Ya que la Ley 22 en su Artículo 1.12 establece que “las autopistas de peajes significará aquellas carreteras especialmente diseñadas y construidas para tránsito a **grandes velocidades**, con control de acceso, y para cuyo uso se pueda requerir el pago de un derecho de portazgo o peaje.” (énfasis suplido).

Si analizamos detenidamente la frase “grandes velocidades” podemos interpretar que se refiere a velocidades de más de 65 mph. Lo que deja claro que los límites actualmente vigentes no responden a las exigencias de este tipo de vías públicas, cuyo diseño y circunstancias permiten que se conduzcan a mayor velocidad.

Cabe señalar que en muchos estados de la Nación Americana existen límites de velocidad variables en las autopistas, como es el caso de Texas en donde los límites transcurren de 65 mph a 80 mph dependiendo la hora del día y el clima. Por otra parte en Montana no existen límites de velocidad, lo cual significa que el conductor viaja a la velocidad que más le convenga evitando así congestiones vehiculares.

Intentando buscar soluciones efectivas a la problemática del tránsito en la Isla, el Senado de Puerto Rico entiende necesario analizar y estudiar detenidamente la viabilidad de aumentar los límites de velocidad máxima existentes. Para de esa forma comenzar una intensa búsqueda sobre cuales opciones existen para acelerar el flujo vehicular en las principales carreteras del País.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de aumentar los límites de velocidad máxima en los expresos y autopistas de peajes del País con el propósito de acelerar el flujo vehicular para evitar las congestiones de vehículos durante las horas de mayor tránsito en las carreteras y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2399, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar que la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico conjuntamente con el Secretario de Administración; prepare un Plan de Contingencia para su personal en previsión de que la Isla se viera azotada por la Pandemia de la Fiebre Aviar y que incluya planes estratégicos en las siguientes áreas: manejo del personal, servicios de salud y almacenamiento preventivo de vacunas o de medicamentos, procedimiento para emergencias médicas, y cualquier otra área relacionada necesaria para lidiar con la emergencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Descubierta hace dos décadas la gripe del pollo o aviar, como comúnmente se ha denominado ha retornado en la actualidad. En estos momentos, la fiebre aviar ha provocado el sacrificio de millones de aves de corral como pollos, patos y pavos en los países infectados en el sudeste asiático. Al mismo tiempo la cifra de infestación de personas ha ido en aumento, muchas de las cuales han fallecido por la fiebre. Algunos epidemiólogos indican que la crisis de salud a escala global, sería preocupante si llegase a ocurrir el contagio entre humanos.

Parecida a la influenza, o gripe común, esta variante que destruye a la población de aves, trae entre sus síntomas intensos malestares en todo el cuerpo, fiebres, y problemas respiratorios agudos. En muchos casos la infección conlleva a una crisis que provoca la muerte de la persona contagiada por el virus. Recientemente se anunció en informes de prensa que la epidemia podía haber llegado a Estados Unidos.

Por tal razón de ocurrir que la Pandemia de la Gripe aviar azotar al mundo y a Puerto Rico es necesario tener planes para evitar la infección, aliviar los síntomas de los infectados y lidiar con la crisis de salud.

Las actuales investigaciones a escala universal, no han podido aún determinar una posible vacuna, cuyos resultados, según cálculos de expertos, pudiera durar un año más y sólo estar lista su aplicación para el año 2007. Para muchos, de confirmarse la situación de que el virus es transmitido de persona a persona, el aislamiento representaría la mejor, si no la única forma de prevención.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenarle a la Comisión de Salud conjuntamente con el Secretario de Administración del Senado que prepare un Plan de Contingencia en previsión de que la Isla se viera azotada por la Pandemia de la Fiebre Aviar. El plan adoptado deberá incluir planes estratégicos en las siguientes áreas: manejo del personal, servicios de salud y almacenamiento preventivo de vacunas o medicamentos, procedimiento para emergencias médicas, y cualquier otra área relacionada necesaria para lidiar con la emergencia.

Sección 2.- Para elaborar este plan el Senado deberá solicitar aquella información, documentos o informes, y aclarar, analizar y recomendar qué hacer sobre cada una de las siguientes:

- a) Riesgo del personal de cada oficina del Senado de Puerto Rico y su posible rol en el control de la propagación de la enfermedad entre el personal del cuerpo.
- b) Adopción de planes estratégicos para:
 1. la adquisición de adquisición de vacunas una vez estén disponibles y almacenaje de anti-virus como el "Tamiflu" para los empleados del Senado, otros medicamentos, máscaras o cualquier parafernalia necesaria para controlar y tratar esa el personal del Senado,
 2. la vacunación antiviral del personal del Senado,
 3. la prevención del contagio,
 4. la educación y orientación a los empleados del Senado que incluya información en cuanto a las formas del contagio.
- c) planes estratégicos para el manejo de emergencias médicas, policía y cualquier otra área o agencia que pueda asistir al Senado en el caso de alguna emergencia.

Sección 3.- Para evitar que el Senado se pueda convertir en un foco de infección se autoriza al Secretario de Administración del Senado a que, en caso de que a juicio del Presidente del Senado Puerto Rico se ve afectado por la pandemia, pueda conceder tiempo libre a los empleados del Senado con cargo a los días acumulados por enfermedad.

Sección 4.- El Plan de Contingencia deberá estar listo antes del 15 de septiembre de 2006.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 2391, 3162 y 3198.

Procédase con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Todas las medidas las tendrán los miembros del Senado en su escaño en los próximos instantes, gracias a la tecnología de 2008.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Portavoz Alterna.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, es que no podemos hacer una evaluación, si objetarla o no objetarla, si no sabemos ni de qué se tratan.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2931, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los permisos requeridos previo a operar de empresa dedicada a la producción de hormigón en terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de que recibiera una orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental y una sentencia del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico en relación a sus operaciones, así como el aspecto ambiental y el impacto que ha tenido en la industria pesquera y la salud de los residentes del área; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Ramas del Gobierno de Puerto Rico tienen el deber ministerial de hacer cumplir las leyes del Estado, con el propósito principal de fomentar un trato equitativo y una mejor calidad de vida para todos. A tenor con dicho deber el Gobierno de Puerto Rico a adoptado diversas políticas públicas necesarias para alcanzar esa meta de un mejor estilo de vida. Entre éstas se encuentra la “*Ley de Política Pública Ambiental de Puerto Rico*” (Ley # 9 de 18 de junio de 1970), esta ley que a su vez, crea la Junta de Calidad Ambiental, expresa la necesidad de estimular los esfuerzos de impedir o eliminar daños al ambiente para preservar la salud y el bienestar del ser humano.

El pasado 20 de marzo de 2007 la Asociación de Pescadores de San Juan nos cursó una comunicación donde nos informa de una situación descrita como alarmante. En la misiva se hace referencia a las operaciones de la empresa *Antilles Cement (San Antonio Maritime)*. Esta empresa, según el grupo de pescadores, con sus operaciones daña, contamina y deteriora los recursos naturales, la vida marítima y la calidad de vida de los residentes, visitantes y trabajadores del lugar y de sus áreas limítrofes como lo son la Villa Pesquera La Coal, el residencial Público Puerta de Tierra y los trabajadores de las diferentes empresas del área.

Los pescadores de la Asociación de Pescadores de San Juan, se han visto obligados a hacer sus trabajos de pesca mar adentro, debido a que las operaciones de *Antilles Cement* esparcen en el aire y en el agua polvo y cemento lo que les impide realizar bien su labor. Además, nos indican que el volumen de la

pesca no es el mismo, debido a que el polvo y los sedimentos que expide la Cementera caen al agua, se endurecen, bajan al fondo y los peces se los comen, matándolos. Así mismo, las familias del área, así como del residencial Puerta de Tierra, han ido desarrollado problemas respiratorios y han visto como su salud y la de sus hijos se ha ido deteriorando progresivamente.

Antilles Cement, ubicada en un predio de terreno en el Muelle Noroeste de Isla Grande en San Juan, es una empresa dedicada a la importación, almacenamiento, ensacado y carga de cemento. Los terrenos utilizados por la mencionada empresa fueron arrendados por la Autoridad de los Puertos mediante la otorgación de un contrato que disponía que dichos terrenos serían utilizados única y exclusivamente para oficinas, rampa para operaciones, carga general, almacenaje de cemento y pesajes. Nos preocupa sobremanera, qué impacto ambiental ha causado las operaciones de la empresa, y qué problemas de salud han ocasionado a los residentes del área.

La Junta de Calidad Ambiental y la Administración de Reglamento y Permisos (ARPE), actuaron para ordenar a *Antilles Cement* un Cese y Desista de sus operaciones y el Tribunal de Primera Instancia de San Juan sentenció de igual forma, las operaciones de la empresa. La referida compañía cementera, aún no ha cumplido con la Orden de las Agencias Reguladoras ni con la Sentencia del Tribunal, por lo que entendemos que esta en curso de desacato. Los representantes de la Empresa han sido citados para el próximo 29 de marzo de 2007 al Tribunal para que expliquen por que no han cumplido y se determinará sobre el desacato y posibles multas.

Antilles Cement, obtuvo un permiso de construcción y eventualmente un permiso de uso para la operación de las facilidades conforme al propósito contratado para su arrendamiento, según se ha informado. Luego de algún tiempo, la Empresa decidió ampliar su negocio construyendo un edificio donde ubica en este momento una planta dosificadora de hormigón. Se informa que la mencionada compañía nunca obtuvo una consulta de ubicación, no realizó estudio de impacto ambiental, tramitó un anteproyecto, gestionó permiso de construcción, ni permiso de uso para la construcción del edificio y mucho menos para la instalación de la planta dosificadora. De ser correcta esta información, la Empresa habría violado las leyes y reglamentos vigentes para la operación que realiza y además ha ignorado las limitaciones sobre el uso del terreno conforme a la zonificación y al contrato de arrendamiento que suscribió con la Autoridad de los Puertos.

La acción tomada por la San Antonio Maritime con el aval de la Autoridad de los Puertos ha violentado las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan (POT) al ubicar estas facilidades en un Distrito Dotacional (D) lo que es equivalente a los Distritos de Zonificación (P) establecidos por la Junta de Planificación (JP). Según el POT como el Reglamento de Zonificación de la Junta de Planificación establecen que no se eximen o excluyen los organismos públicos, ni mucho menos a personas privadas que arrienden terrenos públicos, del ineludible requisito de obtener los permisos de construcción. Tanto la Autoridad de Puertos como las demás instrumentalidades del Gobierno están impedidas por ley a construir o a permitir construcciones a terceros en predios públicos sin haber obtenido antes, consulta de ubicación en algunos casos y aquellos permisos o endosos reglamentarios.

Conforme con el Registro del Senado de Puerto Rico hubo una Resolución del Senado (R. del S. 2461) para investigar este importante asunto. La mencionada medida luego de tener el voto unánime de la Comisión de Reglas y Calendarios para referir a una Comisión Senatorial que tendría la responsabilidad de investigar, por razones extrañas y desconocidas, fue retirada por el autor de la misma.

A tenor con lo antes expuesto, entendemos necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre todo lo concerniente a los permisos, las personas, compañías o funcionarios públicos beneficiados o responsables por la mencionada negligencia. Así como, el efecto adverso que tiene para los pescadores, la comunidad y la industria de la pesca. Además, investigar si se están cumpliendo con los parámetros establecidos por ley y si se está salvaguardando los intereses del Pueblo, sobretudo el aspecto ambiental.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar el impacto ambiental ocasionado por las operaciones de la mencionada empresa, así como el impacto que ha tenido en los pescadores y en la salud de los residentes del área.

Sección 2.- Se ordena a la Comisión investigar las razones por las cuales la empresa Antilles Cement no ha cumplido con la orden de cese y desista del Tribunal de Primera Instancia de San Juan gestionada por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

Sección 3.- Se ordena a la Comisión investigar que autorización si alguna Antilles Cement ha recibido de la Autoridad de los Puertos para operar ilegítimamente las instalaciones y además las razones por las cuales la Autoridad no ha sido diligente en tomar las acciones pertinentes.

Sección 4.- Se ordena a la Comisión investigar las razones por las cuales la empresa Antilles Cement no posee, ni ha gestionado la consulta de ubicación, los estudios de impacto ambiental ni los permisos requeridos por ley para la construcción y operación de las instalaciones en terrenos del pueblo de Puerto Rico.

Sección 5.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de tiempo no mayor de noventa y cinco (95) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3162, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que realice una investigación detallada sobre cuan sólidos están los fondos de la ACAA, la situación de la prima, el crecimiento en el personal y sus gastos administrativos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) administra un seguro de servicios de salud y compensaciones, único en su clase, creado en Puerto Rico para beneficiar a las víctimas de accidentes de tránsito y a sus dependientes. Ningún otro seguro en el mundo provee una cubierta tan extensa por sólo \$35 al año. Su misión ha sido reducir los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y demás dependientes de las víctimas, proporcionando a éstas servicios médico-hospitalarios e ingresos que los libra de quedar en total desamparo y desvalimiento económico, así como compensaciones a los dependientes de víctimas fallecidas en tales accidentes. Para asegurarnos que estos servicios indispensables para la población puertorriqueña no se vean afectados por la mala administración y a la misma vez evaluar si el costo de la prima está acorde con la realidad económica actual entendemos que es necesario conocer el cuadro actual de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende imperativo realizar la investigación encomendada en esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación detallada sobre cuan sólidos están de la ACAA, el estatus de la prima, el crecimiento en el personal y el crecimiento de los gastos administrativos.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3198, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los alegados actos de abusos físicos, sexuales y emocionales por parte de miembros de la Policía de Puerto Rico en contra de deambulantes o personas sin hogar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes la Prensa escrita ha reseñado diversos incidentes relacionados con alegados abusos por parte de miembros de la Policía de Puerto Rico, en contra de deambulantes los cuales incluyen abusos físicos, sexuales y emocionales. Abusos entre los que se encuentran, el despojarlos en público de su ropa interior para registrarlos y practicarles penetración digital anal, el tocarles los genitales de las mujeres y los hombres, el registro no autorizado ni consentido de sus pertenencias. Los actos denunciados denotan de por sí, un claro menosprecio a los postulados de nuestra Constitución y a los derechos fundamentales de las personas sin hogar y en desventaja económica que amerita una investigación minuciosa de parte del Senado de Puerto Rico.

La Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados en Conferencia de Prensa convocada en los pasados días denunció estos actos y conminó a las autoridades gubernamentales a investigar los hechos y a fijar responsabilidades por los mismos.

El preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lee:

“Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos...”

“Que entendemos por sistema democrático aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre...”

“Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas;... la fidelidad a los valores del ser humano por encima de posiciones sociales, diferencias raciales e intereses económicos; y la esperanza de un mundo mejor basado en estos principios...”

Las secciones 1,7 y 8 de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico disponen lo siguiente:

Sección 1.- “La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color sexo, nacimiento origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas...”

Sección 7.- “...Ninguna persona será privada de sus libertad o propiedad sin debido proceso de ley, ni se negará a la persona alguna en Puerto Rico la igual protección de las leyes...”

Sección 8.- “Toda persona tiene derecho a protección de ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada o familiar.”

A tenor con lo antes expuesto y acorde con las disposiciones de nuestra Constitución entendemos justo y necesario el Senado de Puerto Rico investigue estas alegaciones a la mayor brevedad posible. Salvaguardando de esta forma la dignidad de los menos privilegiados.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública realizar una investigación sobre alegados actos de abuso físico, sexual y emocional por parte de miembros de la Policía de Puerto Rico en contra de deambulantes o personas sin hogar.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución empezará regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso en lo que se circulan las medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que las Resoluciones 2769 y 3411 sean devueltas a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con la consideración de las medidas que han sido autorizados sus descargues y ya han sido circuladas. La Oficial de Actas ya tiene las medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2762, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de que todos los ascensos de rango en la Policía de Puerto Rico sean por examen, como opción al sistema de mérito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2953, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3645, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la importación de gomas usadas al País y su efecto en el Ambiente, Economía y en la Salud.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3668, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de aumentar los límites de velocidad máxima en los expresos y autopistas de peajes del País con el propósito de acelerar el flujo vehicular para evitar las congestiones de vehículos durante las horas de mayor tránsito en las carreteras y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2399, titulada:

“Para ordenar que la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico conjuntamente con el Secretario de Administración; prepare un Plan de Contingencia para su personal en previsión de que la Isla se viera azotada por la Pandemia de la Fiebre Aviar y que incluya planes estratégicos en las siguientes áreas: manejo del personal, servicios de salud y almacenamiento preventivo de vacunas o de medicamentos, procedimiento para emergencias médicas, y cualquier otra área relacionada necesaria para lidiar con la emergencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2931, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los permisos requeridos previo a operar de empresa dedicada a la producción de hormigón en terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de que recibiera una orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental y una sentencia del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico en relación a sus operaciones, así como el aspecto ambiental y el impacto que ha tenido en la industria pesquera y la salud de los residentes del área; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3162, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que realice una investigación detallada sobre cuan sólidos están los fondos de la ACAA, la situación de la prima, el crecimiento en el personal y sus gastos administrativos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3198, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los alegados actos de abusos físicos, sexuales y emocionales por parte de miembros de la Policía de Puerto Rico en contra de deambulantes o personas sin hogar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se cumpla con la Resolución del Senado 3784 y se refieran las medidas radicadas de los miembros del Senado a las distintas Comisiones que han sido reestructuradas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos listos para la Votación Final, están preparando el Calendario para solicitar dicha Votación.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El asesor de todo, el ex Presidente Jarabo, solicita un receso en Sala, muy propio.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy sabio, para que el caucus demócrata siga funcionando.

Receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2399, 2762, 2931, 2953, 3162, 3198, 3645, 3668, 3835, 3836, 3900, 4018 y 4019. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales correspondientes. Y que en primera votación se llame a la senadora Burgos Andújar, al Presidente del Senado y al senador Tirado Rivera.

Solicitamos que no se llame la 2953.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la Votación Final, solicito la reconsideración de la 2953.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2953, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2399

“Para ordenar que la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, conjuntamente con el Secretario de Administración prepare un Plan de Contingencia para su personal, en previsión de que la Isla se viera azotada por la Pandemia de la Fiebre Aviar y que incluya planes estratégicos en las siguientes áreas: manejo del personal, servicios de salud y almacenamiento preventivo de vacunas o de medicamentos, procedimiento para emergencias médicas y cualquier otra área relacionada necesaria para lidiar con la emergencia.”

R. del S. 2762

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Policía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de que todos los ascensos de rango en la Policía de Puerto Rico sean por examen, como opción al sistema de mérito.”

R. del S. 2931

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a los permisos requeridos, previo a operar, de empresa dedicada a la producción de hormigón en terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de que recibiera una orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental y una sentencia del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico en relación a sus operaciones, así como el aspecto ambiental y el impacto que ha tenido en la industria pesquera y la salud de los residentes del área; y para otros fines.”

R. del S. 3162

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación detallada sobre cuán sólidos están los fondos de la ACAA, la situación de la prima, el crecimiento en el personal y sus gastos administrativos.”

R. del S. 3198

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y Especial de la Policía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los alegados actos de abusos físicos, sexuales y emocionales por parte de miembros de la Policía de Puerto Rico en contra de deambulantes o personas sin hogar.”

R. del S. 3645

“Para ordenar a la Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la importación de gomas usadas al País y su efecto en el Ambiente, Economía y en la Salud.”

R. del S. 3668

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de aumentar los límites de velocidad máxima en los expresos y autopistas de peajes del País con el propósito de acelerar el flujo vehicular para evitar las

congestiones de vehículos durante las horas de mayor tránsito en las carreteras; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 3835

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo de los trabajos de construcción de las nuevas instalaciones deportivas y otras estructuras necesarias para la celebración de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, a celebrarse en el Municipio de Mayagüez, así como las labores de mejoras a complejos existentes en diversos pueblos de la isla que serán utilizados durante estos eventos, el uso de los fondos asignados para la realización de dichos proyectos, los planes de uso a largo plazo de estas instalaciones proyectados por el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 3836

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la utilización de los fondos destinados para sufragar mejoras a la planta física en los planteles escolares, así como las medidas que se establecerán para mejorar la seguridad en las escuelas, ante la problemática de violencia y criminalidad en los planteles escolares, como escalamiento, robo de documentos, vandalismo; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 3900

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento y manejo de la Cooperativa AgroComercial de Puerto Rico, su Junta de Directores, así como la inacción del Inspector de Cooperativas ante las querellas presentadas contra la Junta de dicha Cooperativa; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 4018

“Para felicitar al señor Dagoberto Rodríguez, mejor conocido como “Cuqui el Puma” en ocasión del dieciocho aniversario de su programa en la radio puertorriqueña, “La Hora del Recuerdo”; y por su destacada labor como animador radial.”

R. del S. 4019

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Reverendo José A. Torres Torres, en la celebración de sus treinta años como Diácono Permanente de la Iglesia Católica.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2399, 2762, 2931, 3162, 3198, 3645, 3668, 3835, 3836, 4018 y 4019, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago

Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 3900, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso hasta el próximo jueves, 29 de mayo de 2008, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.). Y nuestra felicitación a la senadora Soto Villanueva, que cumple años hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 29 de mayo de 2008, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE MAYO DE 2008**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 3835	41362 – 41363
R. del S. 3836	41363
R. del S. 3900	41363 – 41364
Nombramiento de la Lcda. Aurea L. García Torres	41364 – 41369
Nombramiento de la Lcda. Waleska López Jiménez	41369 – 41374
Nombramiento del Sr. Abraham Pérez Valentín	41374 – 41377
P. del S. 2263	41377 – 41378
P. del S. 2263 (rec.)	41378
R. del S. 4018	41382 – 41383
R. del S. 4019	41383
R. del S. 2762	41395
R. del S. 2953	41395 – 41396
R. del S. 3645	41396
R. del S. 3668	41396
R. del S. 2399	41396 – 41397
R. del S. 2931	41397
R. del S. 3162	41397
R. del S. 3198	41397
R. del S. 2953 (rec.)	41398